

# BANPLUS BANCO UNIVERSAL, C.A.

## DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de  
**Banplus Banco Universal, C.A.**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Banplus Banco Universal, C.A.**, (en lo adelante "el Banco") los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021 y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Banplus Banco Universal, C.A.** al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo para los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN).

### Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Venezuela (Ven-NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a los siguientes asuntos:

Como se explica más ampliamente en la Nota 2, el Banco está obligado, como institución financiera del sector bancario venezolano, a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el marco contable establecido por la SUDEBAN, el cual presenta diferencias significativas y generalizadas respecto a los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. En la mencionada Nota 2 el Banco ha identificado los diferentes criterios de valuación y exposición más significativos. Los estados financieros deben ser leídos, para su correcta interpretación, a luz de esta consideración.

Como se expresa en la nota 2.b y 5, el Banco mantiene inversiones en valores de la deuda externa venezolana, clasificadas como disponible para la venta y mantenidas hasta su vencimiento por Bs. 7.868.316, e intereses vencidos sobre estas inversiones por Bs. 23.272.304. El Banco ha reconocido provisiones de conformidad con lo establecido en el manual de contabilidad para instituciones bancarias, tomando en consideración que el emisor de dichas inversiones es el estado venezolano, y las condiciones vigentes del mercado a la fecha del balance general.

Como se explica en las Notas 3 y 5, el portafolio de las inversiones del Banco está representado mayormente por títulos valores emitidos por el estado venezolano o empresas controladas por este.

Como se explica más detalladamente en la Nota 3, durante el semestre se mantuvo vigente el estado de emergencia económica declarado por el Ejecutivo Nacional desde 2016. Bajo este contexto, el Banco Central de Venezuela ha emitido medidas de política monetaria de restricción de la liquidez mediante normas relativas al encaje legal para el sector bancario, las cuales tienen efecto en la intermediación financiera.

Sin calificar nuestra opinión, llamamos a la atención lo que se explica en las notas 1.c.5 y 3 a los estados financieros, la cual describe la incertidumbre relacionada con los efectos económicos de las medidas implementadas en el país y en el mundo para contener la propagación del COVID 19. Nuestra opinión no contiene salvedades en relación con esta situación; sin embargo, no es posible aún establecer con objetividad los efectos y las consecuencias en los estados financieros y en las operaciones futuras.

### Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos del Banco, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN) y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad del banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la entidad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

La dirección es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del banco.

### Responsabilidades del auditor en relación con los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Ven-NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Ven-NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**Adrianza, Rodríguez, Céfalo & Asociados**  
Miembros de la Firma Internacional Mazars

**Ricardo J. Adrianza G.**  
Contador Público Colegiado N° 13.629  
Inscrito en la CNV bajo el N° A 840  
y en la SUDEBAN bajo el N° CP-478

Caracas, Venezuela  
04 de febrero de 2022

## BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2021 (Expresados en bolívares)

ACTIVOS	Notas	31-12-21	30-06-21
<b>Disponibilidades:</b>			
Efectivo		248.561.738	14.751.945
Banco Central de Venezuela	4	17.708.376	8.982.287
Bancos y otras instituciones financieras del país		9.849	10.315
Bancos y corresponsales del exterior		47.113.249	21.663.915
Efectos de cobro inmediato		173.588	95.759
		313.566.800	45.504.221
<b>Inversiones en títulos valores:</b>	5		
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		3.250.516	2.860.923
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		4.617.800	3.235.035
Inversiones de disponibilidad restringida		3.058.101	2.142.333
Inversiones en otros títulos valores		-	3
(Provisión para inversiones en títulos valores)		(4.626.401)	(3.118.827)
		6.300.016	5.119.467
<b>Cartera de créditos:</b>	6		
Créditos vigentes		32.596.860	22.322.408
Créditos vencidos		178.576	5.897
(Provisión para cartera de créditos)		(899.733)	(489.571)
		31.875.703	21.838.734
<b>Intereses y comisiones por cobrar:</b>			
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		23.272.304	14.823.873
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		155.782	54.134
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		(10.755.488)	(7.796.330)
		12.672.598	7.081.677
<b>Bienes de uso</b>	7	3.286.451	857.363
<b>Otros activos</b>	8	31.822.642	12.313.714
		399.524.210	92.715.176
<b>Cuentas de orden:</b>	13		
Cuentas contingentes deudoras		715.670	432.580
Activos de los fideicomisos		294.020	94.493
Otras cuentas de orden deudoras		101.726.186	275.705.432
		102.735.876	276.232.505

Las notas anexas (1 a 18) forman parte de estos estados financieros.

**BALANCES GENERALES**  
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2021  
(Expresados en bolívares)

PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	31-12-21	30-06-21
<b>Captaciones del público:</b>	9		
Cuentas corrientes no remuneradas		54.271.189	23.764.953
Cuentas corrientes remuneradas		1.929.650	859.960
Cuentas corriente según Convenio Cambiario N° 20		15.758.491	7.253.794
Depósitos y certificados a la vista		10.000	-
Cuentas corrientes Sistema Mercado Cambiario			
Libre Convertibilidad		232.499.511	-
		304.468.841	31.878.707
Otras obligaciones a la vista		205.515	165.620
Depósitos de ahorro		1.091.329	425.070
Depósitos a plazo		350	1.725
		305.766.035	32.471.122
<b>Intereses y comisiones por pagar:</b>			
Gastos por pagar por captaciones del público		101	34
		101	34
<b>Acumulaciones y otros pasivos</b>	10	58.672.096	29.682.120
Total pasivos		364.438.232	62.153.276
<b>Patrimonio:</b>	11		
Total patrimonio		35.085.978	30.561.900
Total pasivo y patrimonio		399.524.210	92.715.176
<b>Cuentas de orden per-contra</b>	13	102.735.876	276.232.505

Las notas anexas (1 a 18) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO**  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2021  
(Expresados en bolívares)

	Notas	31-12-21	30-06-21
<b>Ingresos financieros:</b>			
Ingresos por disponibilidades		168.326	93.538
Ingresos por inversiones en títulos valores	5	720.509	1.936.188
Ingresos por cartera de créditos		11.129.291	8.517.107
Otros ingresos financieros		3.837	3.231
		12.021.963	10.550.064
<b>Gastos financieros:</b>			
Gastos por captaciones del público		382.800	177.370
Gastos por obligaciones con el BCV	4	2.510.094	627.265
Gastos por otros financiamientos obtenidos		165.903	498.778
		3.058.797	1.303.413
Margen financiero bruto		8.963.166	9.246.651
<b>Ingresos por recuperaciones de activos financieros</b>		-	7
<b>Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:</b>			
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	6	427.500	422.885
Margen financiero neto		8.535.666	8.823.773
<b>Otros ingresos operativos</b>	14	21.789.252	7.415.522
Otros gastos operativos	14	2.215.154	202.363
Margen de intermediación financiera		28.109.764	16.036.932
Menos - gastos de transformación:			
Gastos de personal		10.158.048	4.736.021
Gastos generales y administrativos		17.434.773	7.576.481
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	12	183.203	54.751
Aportes a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario	12	494.856	136.210
		28.270.880	12.503.463
Margen operativo bruto		(161.116)	3.533.469
Ingresos operativos varios		3.046.450	361.935
Gastos operativos varios		496.400	264.779
Margen operativo neto		2.388.934	3.630.625
Gastos extraordinarios		46.242	11.554
Resultado bruto antes de impuestos		2.342.692	3.619.071
Impuesto sobre la renta	12	625.000	795.591
Resultado neto		1.717.692	2.823.480
Aplicación del resultado, neto:			
Resultados acumulados-			
Superávit no distribuible y restringido		858.846	1.411.740
Superávit por aplicar		858.846	1.411.740
		1.717.692	2.823.480

Las notas anexas (1 a 18) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2021  
(Expresados en bolívares)**

Notas	Capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de Capital	Ajuste al patrimonio	Resultados acumulados			Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta	Total patrimonio
					Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS, al 31 de Diciembre de 2020	-	-	-	16.703.618	391.266	391.266	782.532	(9.082.353)	8.403.797
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	2.823.480	2.823.480	-	2.823.480
Traspaso a superávit restringido	11	-	-	-	1.411.740	(1.411.740)	-	-	-
Otros ingresos y egresos que se presentan en cuentas de patrimonio:	11	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ganancia por fluctuaciones cambiarias		-	-	23.083.217	-	-	-	-	23.083.217
- Ganancia realizada por operaciones en los sistemas cambiarios		-	-	2.479.292	-	-	-	-	2.479.292
- Ganancia por fluctuaciones en sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad		-	-	9.016.553	-	-	-	-	9.016.553
- Variación de créditos comerciales determinada según lo establecido por el BCV		-	-	1.880.871	-	-	-	-	1.880.871
- Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta	11	-	-	-	-	-	-	(17.125.310)	(17.125.310)
SALDOS, al 30 de junio de 2021	-	-	-	53.163.551	1.803.006	1.803.006	3.606.012	(26.207.663)	30.561.900
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	1.717.692	1.717.692	-	1.717.692
Traspaso a superávit restringido	11	-	-	-	858.846	(858.846)	-	-	-
Otros ingresos y egresos que se presentan en cuentas de patrimonio:	11	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ganancia por fluctuaciones cambiarias		-	-	26.160.482	-	-	-	-	26.160.482
- Pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios		-	-	(1.951.972)	-	-	-	-	(1.951.972)
- Pérdida por fluctuaciones en sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad		-	-	(8.379.273)	-	-	-	-	(8.379.273)
- Variación de créditos comerciales determinada según lo establecido por el BCV		-	-	(1.631.612)	-	-	-	-	(1.631.612)
- Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta	11	-	-	-	-	-	-	(11.391.239)	(11.391.239)
SALDOS, al 31 de diciembre de 2021	-	-	-	67.361.176	2.661.852	2.661.852	5.323.704	(37.598.902)	35.085.978

Las notas anexas (1 a 18) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2021  
(Expresados en bolívares)**

	31-12-21	30-06-21
<b>Flujo de efectivo proveniente de actividades de operación:</b>		
Resultado del semestre neto	1.717.692	2.823.480
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de actividades de operación:		
Provisión para inversiones en títulos valores	109.554	-
Provisión para cartera de créditos	410.162	422.885
Provisión para rendimientos por cobrar	6.072	-
Depreciaciones y amortizaciones	747.238	156.587
Provisión para otros activos	13.679	101.176
Provisión para impuesto sobre la renta	-	604.942
Provisión de impuesto diferido	625.000	190.650
Gastos de prestaciones sociales	138.521	37.456
Ganancia no realizada por fluctuación cambiaria	15.721.043	38.809.563
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(8.550.079)	(5.284.224)
Variación neta de otros activos	(8.923.308)	(7.153.957)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	28.226.455	18.388.923
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	67	34
<b>Efectivo neto proveniente de actividades de operación</b>	<b>30.242.096</b>	<b>49.097.515</b>
<b>Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento:</b>		
Variación neta de captaciones del público	273.294.913	21.177.731
<b>Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento</b>	<b>273.294.913</b>	<b>21.177.731</b>
<b>Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión:</b>		
Créditos otorgados en el período	(97.813.953)	(40.511.928)
Créditos cobrados en el período	87.366.822	24.188.923
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	327.700
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(11.780.832)	(19.075.186)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(1.382.765)	(2.122.873)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida y variación neta de otros títulos valores	(915.765)	(1.405.848)
Incorporación de bienes de uso y gastos diferidos, neto	(10.947.937)	(2.718.234)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>	<b>(35.474.430)</b>	<b>(41.317.446)</b>
<b>Aumento neto de disponibilidades</b>	<b>268.062.579</b>	<b>28.957.800</b>
<b>DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre</b>	<b>45.504.221</b>	<b>16.546.421</b>
<b>DISPONIBILIDADES, al final del semestre</b>	<b>313.566.800</b>	<b>45.504.221</b>

Las notas anexas (1 a 18) forman parte de estos estados financieros.

**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021  
(Expresados en Bolívares)**

**NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:**

**a. Constitución y operaciones-**

Banplus Banco Universal, C.A. (en lo adelante "el Banco") fue constituida en Caracas el 1º de septiembre de 1964, y tiene por objeto social realizar operaciones de intermediación financiera y las demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, y podrá celebrar y ejecutar los demás actos, negocios y contratos relacionados con la actividad y fines que constituyen su objetivo que no sean contrarios a la Ley. El Banco ha constituido 50 agencias ubicados en el territorio nacional.

El domicilio fiscal del Banco es: Paseo Enrique Eraso, entrada de San Román, Torre La Noria, Planta Baja, Las Mercedes, Estado Miranda.

**b. Aprobación de los estados financieros de publicación-**

Los estados financieros del Banco al semestre finalizado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en reunión de fecha 07 de enero de 2022 y 08 de julio de 2021, respectivamente. Los Estados Financieros correspondientes al semestre finalizado el 30 de junio de 2021, fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de septiembre de 2021 y se espera que los del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021 sean aprobados por esta sin cambios.

**c. Régimen regulatorio-**

**c.1. Régimen legal de la actividad bancaria:**

Banplus Banco Universal, C.A., está regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "Ley de las Instituciones del Sector Bancario") y la Ley de Fideicomiso; y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "SUDEBAN"), el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía o imponen criterios para la realización de operaciones. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y afectan la operatividad del Banco se presenta a continuación:

- i. **Encaje legal:** Las instituciones financieras deben mantener depositado en el BCV ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las obligaciones netas e inversiones cedidas, según lo que establezca dicho Instituto. El encaje legal mínimo, para ambos semestres, es del 85% de las obligaciones netas en moneda nacional y del 31% en moneda extranjera. Se excluyen del encaje ciertas actividades como las provenientes de oficinas del exterior y las captaciones recibidas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, entre otras; no obstante, las captaciones en divisas realizadas en el territorio nacional no están sujetas a intermediación financiera. El encaje relativo a las operaciones en moneda extranjera computables debe ser depositado en moneda nacional en el BCV. El BCV impone penalidades e intereses financieros sobre aquellos importes deficitarios de encaje legal no depositados en la fecha correspondiente que representan costos financieros para el Banco. El encaje así calculado limita las actividades de intermediación financiera de las entidades bancarias. (véanse Notas 3, 4 y 18).
- ii. **Mecanismo de intervención cambiaria:** El BCV, cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera a las entidades bancarias, mediante el débito de la cuenta única que éstas mantienen en el BCV y sin mediar previa autorización del Banco, por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada a la tasa de cambio de venta establecida discrecionalmente por el Instituto para operaciones de intermediación cambiaria, la cual puede diferir de la tasa de cambio de mercado. Las divisas asignadas bajo este mecanismo deben ser vendidas a los clientes en la semana de su adjudicación. La posición no vendida al final de cada semana es recomprada automáticamente por el BCV a la tasa de cambio de venta de la intervención cambiaria reducida en 5.2375 puntos porcentuales, resultando en una pérdida por operaciones cambiarias; adicionalmente, la porción no vendida no se deduce del encaje legal, resultando costos financieros adicionales, calculados a una tasa de interés del 126%, debitados automáticamente de la cuenta única mantenida en el Instituto. El mecanismo de intervención cambiaria puede incidir en las disponibilidades de liquidez en moneda nacional requeridos para cubrir los importes de encaje.
- iii. **Cartera de créditos:** Mediante la Resolución N° 21-01-02, publicada en Gaceta Oficial del 19 de enero de 2021, el BCV emitió nuevas normas que regulan el crédito y las tasas de interés del sistema financiero. Dichas normas establecen, entre otros aspectos que los créditos comerciales y microcréditos y los otorgados bajo el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, (en lo adelante "CPUN") que se explica más adelante (referidos en lo adelante como "créditos UVC"), se deben expresar en Unidad de Valor de Crédito (en lo adelante "UVC"), la cual resulta de dividir el monto liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (en lo adelante "IDI")<sup>1</sup> vigente a esa fecha, determinado por el BCV tomando en cuenta la variación de la tasa de cambio de referencia de mercado publicado diariamente en la página web del Ente Emisor. Dicha norma establece, además, las tasas de interés aplicables a las distintas modalidades de crédito; así como los términos y condiciones obligatorios que deben incluir los contratos de crédito. Quedan excluidos de esta resolución los créditos otorgados a empleados y directivos de la institución bancaria y las tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas por créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 UVC; los cuales se expresan en bolívares nominales.
- iv. **Cartera de créditos obligatoria:** la cartera de créditos está sujeta a los porcentajes obligatorios destinados a la Cartera Productiva Única Nacional y Microcréditos, los cuales están sujetos a un régimen especial, según se detalla a continuación:
  - **Cartera Productiva Única Nacional:** Mediante Decreto Constituyente publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 de fecha 29 de enero 2020, fue creada la Cartera Productiva Única Nacional (en lo adelante "CPUN") que deben cumplir las instituciones financieras del país y que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10%, y un máximo de 25% de la cartera bruta y de conformidad con los cierres contables de la banca, según lo establezca el Comité Rector de la Cartera Única Nacional cada mes, bajo lineamientos del Ejecutivo Nacional. A los efectos de la determinación del saldo de la cartera de crédito bruta se deberá excluir el incremento producto de la actualización de capital se genere sobre los préstamos comerciales, por efecto de la variación del IDI<sup>1</sup>. Este Decreto crea también el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, cuyas funciones son determinadas por el Ejecutivo Nacional y que tiene dentro de sus atribuciones la aprobación de la política, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos que se dispongan para el financiamiento de dicha cartera. Los deudores y montos de los créditos de la CPUN son asignados por el Ejecutivo Nacional a cada banco por medio del Comité Rector.

El 08 de abril de 2020 mediante Resolución N° 21-01-02, el Comité Rector de la CPUN estableció que el porcentaje obligatorio de la CPUN que deben mantener las instituciones bancarias es del 25% de su Cartera de Crédito Bruta (en lo adelante "CCB"), excluyendo el incremento producto de la actualización de capital del crédito (expresado en UVC) por efecto de la variación del IDI .

En la referida Resolución N° 21-01-02 se establece, además, que esta modalidad de crédito, de forma adicional, tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación de este.

<sup>1</sup> Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el IDI es igual a 0,0224 y 0,01157 respectivamente.

- **Cartera microfinanciera:** La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones bancarias deben destinar no menos del 3% de la cartera de créditos del semestre anterior al sistema microfinanciero. Adicionalmente, el importe de la cartera microfinanciera debe estar distribuido entre actividades de comercialización, actividades de transporte público y servicios comunales, artesanales, entre otros, según los siguientes porcentajes sobre la cartera total, establecidos por la SUDEBAN mediante Resolución N° 021.18 del 05 de abril de 2018:

	% requerido
Financiamiento destinado a:	
Actividades de comercialización	Max. 40%
Actividades de transporte público	Max. 40%
Servicios comunales, artesanales y otros	Min. 20%

La cartera de créditos microfinanciera está sujeta a un régimen de provisiones basado en la morosidad de las cuotas del crédito.

El IDI2 es determinado por el BCV tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia de mercado y publicado diariamente en su página web.

- v. **Límites de tasas de interés activas y pasivas:** El BCV y el Ejecutivo Nacional han establecido límites de tasas de interés sobre operaciones activas y pasivas que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional, en consideración a los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados y a lo que establecen las diversas leyes y regulaciones de carácter social, económico y/o de política monetaria.

Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al cierre de cada semestre se presenta a continuación:

Tipo de operación	31 de diciembre de 2021		30 de junio de 2021	
	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
Créditos productivos UVC o UVCP	2%	-	2%	-
Créditos UVC o UVCP en mora 3	0,8%	-	0,8%	-
Créditos comerciales UVC o UVCC3	10%	4%	10%	-
Microcréditos (expresados en UVC o UVCC) 3	10%	4%	10%	4%
Microcréditos (expresados en Bs nominales) 3	36%	-	36%	-
Créditos hipotecarios-vivienda (vigente hasta 29-01-20)	12,66%	-	12,66%	-
Otros créditos hipotecarios (vigente hasta 29-01-20) 4	17%	-	17%	-
Tarjetas de crédito 3	40%	-	40%	-
Mora distinta a créditos UCVC, UVCC y UVCP 3	3%	-	3%	-
Otras operaciones crediticias distintas a las anteriores 3	36%	-	36%	-
Saldos a favor de tarjetahabientes 3	21%	-	21%	-
Depósitos de ahorro 3	32%	-	32%	-
Depósitos a plazo 3	36%	-	36%	-

- vi. Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico: Regula todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito para garantizar la protección de los derechos de los usuarios. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses por financiamiento no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta y (c) el BCV fija mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Además, la normativa prudencial de SUDEBAN establece límites a las líneas de crédito de este instrumento y una tasa de interés fija y controlada.

- vii. Límites de comisiones, recargos y tarifas: El BCV ha establecido limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan, en consideración de los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado.

Así mismo, el BCV ha emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro, y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.

- viii. Provisiones anticíclicas y genérica: La SUDEBAN, mediante Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, estableció que los bancos deben crear, en adición a las provisiones específicas y genéricas de cartera de crédito, una provisión anticíclica por el equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta. Mediante Resolución N° 070.19 del 20 de diciembre de 2019, la SUDEBAN estableció que el saldo acreedor reflejado al cierre de cada mes en la cuenta 358.00 "Variación de créditos comerciales determinada según lo establecido por el BCV" dentro del rubro "Ajustes al patrimonio" podrá ser aplicado para la constitución de provisiones genéricas y anticíclicas que se generen de las porciones correspondientes a la variación del capital de crédito.

- ix. Límites de saldos en moneda extranjera: Los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales. De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 19-04-01 del BCV los límites de posición en moneda extranjera serán establecidos para cada institución bancaria. El 08 de abril de 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el BCV suspendió temporalmente la aplicación del referido índice solo en lo que respecta a las posiciones activas netas en moneda extranjera y por el exceso de pasivos sobre activos en moneda extranjera se establece el cobro de una tasa de interés anual equivalente a la tasa de descuento y redescuento más el 10% aplicada sobre el monto excedido. Al 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2021, la tasa de descuento y redescuento era del 12% anual<sup>2</sup>. Por otra parte, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen cambiario vigente y en las resoluciones del BCV (véase Notas 1.c.4. y 17).

- x. Límites de operaciones interbancarias: Las colocaciones de fondos interbancarias no pueden ser mayor al 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria colocadora o de la receptora de fondos, el menor, con excepción de las operaciones garantizadas que se efectúen a través del sistema para préstamos interbancarios administrado por el BCV y aquellas realizadas para cumplir carteras dirigidas.

- xi. Prohibición de invertir en títulos valores estructurados: El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044, publicada en Gaceta Oficial N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. El Banco no mantiene en sus estados financieros ni en los del fideicomiso, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

- xii. **Niveles mínimos de capitalización y solvencia:** Las instituciones financieras deben mantener los niveles de capitalización mínimos que establezca la SUDEBAN mediante resoluciones especiales (véase Nota 11).

- xiii. **Aportes y contribuciones:** La Ley de las Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, adicionales al impuesto sobre la renta, para proyectos sociales con fines específicos:

- **Aportes especiales a SUDEBAN y FOGADE:** Los bancos y otras instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado éste con base en el 0,8 (1 vigente hasta agosto de 2021) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre, y de las operaciones de FOGADE (calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

- **Aporte para consejos comunales:** Las instituciones bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN mediante Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipado y se amortizará a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago y el gasto correspondiente se presenta en "Otros gastos operativos" (véase Nota 12.i).

- **Aporte para fondo social para contingencias:** Los bancos deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, en monto equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social (véase Notas 5. d y 11.c.2).

- **Aporte para programas antidrogas:** La Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 17 de septiembre de 2010 y la Resolución N° 119.10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010 establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Notas 10 y 12.e).

- **Aporte para actividades científicas y tecnológicas:** La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 UT<sup>3</sup> deben efectuar un aporte para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior (véase Nota 12.d).

- **Aporte para el desarrollo del deporte:** La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011 establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT<sup>6</sup>), al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual debe declarar y cancelar dentro de los 120 días después del cierre y se reconocen como gastos cuando se paga (véase Nota 12.f).

## c.2. Unidad de medida:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

## c.4. Régimen de control de cambios:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impuso limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Desde su creación, el régimen cambiario ha estado en constante revisión que modifican los mecanismos controlados de obtención de divisas.

El 02 agosto 2018, mediante un decreto de la Asamblea Nacional Constituyente publicado en la Gaceta Oficial N° 41.452, se derogó la entonces Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, la cual tipificaba los supuestos que constituían ilícitos cambiarios y establecía ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en los mismos.

El 07 de septiembre de 2018 fue publicado en Convenio Cambiario N° 1 en la Gaceta Oficial N° 6.405, el cual estableció el actual marco regulatorio que rige el mercado cambiario en Venezuela y que dejó sin efecto el régimen vigente desde el año 2003. Las características del nuevo sistema cambiario son las siguientes:

- Mecanismo para el sector público:** Las operaciones cambiarias del sector público son centralizadas en el BCV, lo que implica que los órganos y entes del sector público solo pueden comprar y vender divisas a través del BCV.
- Mecanismo para el sector privado:** Las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado se realiza a través de los operadores cambiarios autorizados, mediante el uso del Sistema de Mercado Cambiario (en lo adelante "SMC"), que consiste en un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que oferentes y demandantes participan sin restricción alguna. Dicho sistema estaría bajo la regulación y administración del BCV y operaría bajo una modalidad de subastas, sin que los participantes conozcan las cotizaciones de oferta y demanda durante el proceso de cotización y cruce de las transacciones, información esta que juntamente con la identificación de la contraparte resultante, se conocería luego del proceso de pacto, a los fines de la liquidación de las transacciones pactadas. La cantidad mínima por cotización de demanda y oferta a través del SMC sería determinada por el BCV. Otras características de este mecanismo se muestran a continuación:

- El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda a través del SMC.
- Se permiten operaciones de menudeo en el sector privado, esto es operaciones cambiarias por cantidades iguales o inferiores a € 8.500 realizadas directamente ante los operadores cambiarios. Los bancos universales y las casas de cambio regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en las operaciones cambiarias al menudeo.
- Los bancos universales quedan autorizados para actuar como operadores cambiarios en el SMC. El Directorio del BCV podrá autorizar a otras instituciones bancarias para actuar como operadores cambiarios en dicho Sistema.
- Se permite realizar operaciones a través de títulos valores emitidos por el sector privado en el marco del mercado de capitales. Esto es, las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa, así como a la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, pueden realizar operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública.
- Se permite celebrar contratos pactando moneda extranjera como moneda de cuenta o de pago.
- La tasa cambiaria de referencia será una tasa de cambio única fluctuante calculada por el BCV, según el promedio de las operaciones pactadas en el SMC.
- Las instituciones de los sectores bancario, asegurador y del mercado de valores no pueden hacer cotizaciones de demanda a través del Sistema de Mercado Cambiario ni en el mercado de valores.

<sup>2</sup> Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el IDI es igual a 0,0224 y 0,01157 respectivamente.

<sup>3</sup> Según lo dispuesto en la Resolución N° 21-01-02 publicada en Gaceta Oficial N° 42.050 del 19 de enero de 2021.

<sup>4</sup> Según lo publicado mensualmente por el BCV. Aviso oficial vigente publicado en Gaceta Oficial N° 41.575 del 30/01/2019.

<sup>5</sup> Según lo dispuesto en la Resolución N° 21-01-02 publicada en Gaceta Oficial N° 42.050 del 19 de enero de 2021, de acuerdo con aviso oficial publicado mensualmente.

<sup>6</sup> Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, una unidad tributaria (UT) equivale Bs. 0,02 para ambos semestres.

- El BCV debe publicar en el website el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el SMC. Igualmente, los operadores cambiarios autorizados deben anunciar en sus oficinas el tipo de cambio de referencia.
- Si bien cualquier operador económico puede pactar en este mercado, no se reconocen operaciones al margen de este sistema cambiario. Los particulares solo podrán efectuar operaciones cambiarias de acuerdo con la regulación dictada a tales efectos.

El referido Convenio Cambiario N° 1 establece que la aplicación del régimen cambiario está sujeta a la regulación emitida por el BCV para su implementación. Durante el año de 2019, el BCV emitió las Resoluciones N° 19-01-04, 19-04-01, 19-05-01, 19-05-02 y 19-09-03 así como diversas circulares y avisos oficiales mediante los cuales establece un nuevo esquema operativo y regulatorio que elimina la participación del BCV, previamente contemplada en el convenio, y otorga independencia al sistema bancario para la realización de las operaciones de arbitraje de divisas con personas naturales y jurídicas del sector privado bajo las siguientes modalidades:

- **Operaciones de menudeo:** Se permite a los bancos la compraventa (por taquilla) por montos menores a € 8.500 realizadas con personas naturales mayores de edad, bajo los términos establecidos por el BCV.
- **Mesa de cambio:** Se permite la compraventa de divisas directamente con clientes y/o en el mercado interbancario, sin necesidad de intermediar con el BCV. Cada banco estructura su mesa de cambio según la disponibilidad de ofertas y de su capacidad operativa para estructurar operaciones.

El BCV regula las operaciones cambiarias de alto valor, menudeo, mesas de cambio y las operaciones con títulos valores. Las operaciones pactadas a través de las mesas de cambio deben ser informadas diariamente al BCV.

- Mecanismo de intervención cambiaria:** Mediante Resoluciones N° 19-09-03 del 05 de septiembre de 2019 (antes N° 19-05-03 del 25 de mayo de 2019), el BCV estableció un mecanismo de intervención cambiaria que le permite realizar, de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales mediante el débito de la cuenta única que mantienen estos en el BCV por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria. Esta operación de compra de divisas es ejecutada por el BCV a la tasa de compra que establece el Instituto y sin mediar previa autorización del Banco. Las divisas asignadas a los bancos bajo este mecanismo son de venta obligatoria a sus clientes del sector privado, al tipo de cambio que haya aplicado el BCV para la intervención cambiaria en función de los objetivos de política cambiaria. Las divisas que no sean vendidas al público serán devueltas al BCV a la tasa de cambio de venta menos 5,2375 puntos porcentuales, generándose así una pérdida cambiaria más las sanciones monetarias que impone el Instituto por tal devolución.

A partir del 7 de octubre de 2021, el BCV estableció que, de manera excepcional y atendiendo a la situación del mercado cambiario, su incidencia en las variables macroeconómicas, en sucesos y/o eventos sobreenvenidos que califiquen como caso fortuito o de fuerza mayor y en aras de preservar el interés general, podrá acordar las siguientes medidas: (i) no aplicar a las instituciones bancarias sobre el saldo no vendido al público de la intervención cambiaria al cierre de la semana respectiva, la reducción del 5,2375% del tipo de cambio para la compra de dicho saldo, estipulado en la referida Resolución N° 19-09-03, siendo utilizado, por el contrario, el tipo de cambio de compra vigente para el día en que se efectuó la venta de dicha intervención, (ii) no aplicar el cobro de la tasa por déficit de encaje previsto la citada Resolución, por aquellas divisas no vendidas a sus clientes, (iii) prorrogar el lapso en el cual las instituciones bancarias tienen la obligación de venta de divisas a sus clientes, producto de la intervención cambiaria.

Adicionalmente, mediante Circular de fecha 18 de noviembre de 2021, el BCV estableció que el límite máximo de la tasa de cambio libre de venta para aquellas posiciones en divisas en efectivo adquiridas a través de sus mesas de cambio o las que fueren autorizadas para ser desacumuladas en sus mesas de cambio provenientes del menudeo, es aquella establecida por el Instituto para la última intervención cambiaria de la semana respectiva.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el BCV efectuó compras y ventas automáticas de divisas mediante débitos y créditos a las cuentas que el Banco mantiene con dicho Instituto, generando comisiones por Bs. 2.237.551 (Bs. 217.915 para junio de 2021), los cuales se presentan en el estado de resultados. (Véase Nota 14).

Las instituciones bancarias deben publicar el tipo de cambio promedio ponderado resultante de las operaciones pactadas al final de cada jornada, con indicación del volumen transado.

Las tasas de cambio resultantes bajo el régimen cambiario vigente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, son las siguientes:

31-12-21		30-06-21	
Compra	Venta	Compra	Venta
Bs. por cada dólar			
4,5857	4,5972	3,2125	3,2205

### c.3. Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica:

El estado de excepción y emergencia económica ha estado vigente en el país desde el 14 de enero de 2016, cuando fue originalmente emitido por disposición regulatoria del Ejecutivo Nacional, y ha sido objeto de sucesivas prórrogas, la última de ellas el 23 de febrero de 2021. En este decreto se establece que el Ejecutivo Nacional asume facultades para adoptar medidas excepcionales en materia de agroproducción, alimentación, salud, aseo e higiene personal, servicios básicos, seguridad pública y otras medidas de orden social, económico, político y jurídico que estime convenientes para asegurar a la población el disfrute de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Como consecuencia de la declaratoria del estado de excepción, ciertas garantías para el ejercicio de los derechos constitucionales pueden ser restringidas, cuando se trate de la aplicación de alguna de las medidas excepcionales objeto de dicho decreto. Asimismo, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de banca y finanzas, en coordinación con el BCV, puede establecer límites máximos de ingreso o egreso de moneda venezolana de curso legal en efectivo, restricciones a determinadas operaciones y transacciones comerciales o financieras y limitar operaciones de pago al uso de medios electrónicos debidamente autorizados en el país. La vigencia de las medidas de excepción es de 60 días prorrogable por 60 días más, de acuerdo con lo permitido por la Constitución Nacional, por lo que el estado de excepción bajo este último decreto estaría en vigor hasta el 24 de abril de 2021. A la fecha, el Ejecutivo Nacional no ha efectuado pronunciamiento sobre la vigencia de las circunstancias que lo generaron y, por tanto, su continuidad.

### c.5. Decreto de estado de alarma relativo a COVID-19:

El 13 de marzo de 2020, mediante la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.519, el Ejecutivo Nacional decretó un Estado de Alarma en todo el territorio nacional con el fin de mitigar los riesgos de epidemia asociados con el COVID-19. Entre las medidas de protección y control sanitario establecidas en dicho decreto se incluye la restricción de la circulación vehicular y peatonal en el territorio nacional, con medidas alternativas para la adquisición de bienes esenciales, así como la restricción de las actividades laborales, a excepción de aquellas vinculadas con los sectores prioritarios que incluyen el sector bancario, energía, alimentos y salud; entre otros. La vigencia del estado de alarma es de 30 días y ha sido objeto de sucesivas prórrogas, la última de ellas mediante el Decreto N° 4.448 del 28 de febrero de 2021, por lo que el Estado de Alarma bajo este último decreto estaría en vigor hasta el 30 de marzo de 2021. Durante el año 2021, el país operó bajo las medidas de restricción consideradas necesarias por el Gobierno nacional y, en vista de que aún se mantiene la crisis pandémica con el virus en sus diversas variantes con altos niveles de contagio en la población mundial y nacional; en estos momentos no es posible prever los efectos de esta situación en el futuro (véase Nota 3).

### c.6. Decreto de la nueva expresión monetaria:

En Gaceta Oficial N° 42.185 de fecha 6 de agosto de 2021 fue publicado el Decreto N° 4.553, mediante el cual el Ejecutivo Nacional establece que, a partir del 01 de octubre de 2021, se expresará la unidad del sistema monetario en el equivalente a Bs. 1.000.000 actuales. El Bolívar resultante de esta nueva expresión, continuará representándose con el símbolo "Bs.", siendo divisible en cien (100) céntimos. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre un millón (1.000.000).

De acuerdo con este decreto, el BCV regulará todo lo concerniente al redondeo que se aplicará como consecuencia de la expresión.

### NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

#### a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable exigido y/o permitido por la SUDEBAN, el cual difiere en forma significativa y generalizada de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (Ven-NIF), aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Los estados financieros deben ser leídos, para su correcta interpretación, bajo esta consideración. Para el Banco, las diferencias más importantes de presentación, valuación y exposición están representadas por:

- Base del costo histórico:** Los estados financieros se presentan sobre la base del costo histórico; es decir, sin el reconocimiento de los efectos de la inflación, lo cual es considerado relevante bajo Ven-NIF para la interpretación de la información financiera (véase Nota 2.b.i).
- Conjunto completo de estados financieros:** De acuerdo con principios contables bancarios, el conjunto completo de estados financieros incluye el estado de resultados del período en vez del estado de resultados integrales que reconoce que existen partidas de ingresos y gastos que no se registran en los resultados del período sino en "Otros resultados integrales" en la sección de patrimonio. Por tanto, las Ven-NIF exigen la presentación de un estado de resultados del período y otros resultados integrales como parte del conjunto completo de estados financieros; ya sea en forma conjunta o separada; pero con el mismo nivel de importancia para todos los estados financieros para la adecuada interpretación de la gestión financiera y del rendimiento de la entidad.
- Efectivo y equivalentes:** La práctica contable bancaria no considera como efectivo y equivalentes a los fondos colocados en otras instituciones bancarias; aun cuando éstos son fácilmente convertibles en efectivo, tienen plazos menores a tres meses y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.
- Limitación de clasificación de inversiones disponibles para la venta:** La práctica contable bancaria establece que las inversiones pueden ser clasificadas como disponibles para la venta hasta por un plazo máximo de un año, limitación ésta no exigida en las Ven-NIF.
- Transferencia entre categorías de inversiones:** La práctica contable bancaria establece la posibilidad de efectuar transferencias entre categorías de inversiones en valores, incluyendo las mantenidas al vencimiento, con autorización previa de la SUDEBAN o por eventos particulares no predecibles, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría; lo cual no es considerado bajo Ven-NIF.
- Presentación de ingresos financieros:** La amortización de las primas y descuentos originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se presenta en las cuentas de ganancia o pérdida en venta de títulos valores en "Otros ingresos Operativos" en vez de presentarlos como parte de los ingresos financieros.
- Valores con pactos de recompra:** Tanto los títulos valores vendidos con pacto de recompra como de la obligación que surge por la recompra del título a su vencimiento, no son reconocidos en los estados financieros, sino en cuentas de orden.
- Deterioro de valor de activos financieros:** La práctica contable para bancos establece (i) modelos de estimación de pérdida incurrida para la determinación de las provisiones por incobrabilidad de activos financieros, incluida la cartera de créditos y los intereses por cobrar; (ii) criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable, (iii) creación de provisiones genéricas, anticíclicas y voluntarias de cartera de créditos no exigidos Ven-NIF y (iv) criterios temporales de provisión bajo el estado de alarma producido por la pandemia de Covid-19. A tales fines, la NIIF 9 – Instrumentos financieros –, prevé un modelo de pérdidas crediticias esperadas, por el cual se clasifican los activos financieros en tres etapas de deterioro, basado en los cambios en la calidad crediticia desde su reconocimiento inicial, que dictan cómo una entidad mide las pérdidas por deterioro y aplica el método del interés efectivo.
- Amortización de bienes realizables:** Las prácticas contables de bancos establecen criterios de amortización de los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en Ven-NIF que establecen su presentación al valor razonable.
- Reconocimiento del impuesto diferido:** El impuesto diferido activo resultante de ciertas provisiones de cartera de crédito y el impuesto diferido pasivo resultante de cuentas patrimoniales no se reconoce, de conformidad con la interpretación contable resultante de las instrucciones de contabilización contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999, la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017 y Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017, emitidas por la SUDEBAN. Bajo Ven-NIF, el impuesto diferido activo o pasivo se reconoce en su totalidad bajo el método del balance con efecto en resultados o como una reducción de su respectiva cuenta en el patrimonio, según corresponda la partida que lo origina. (Véase Nota 12).
- Reconocimiento y presentación de ingresos y gastos:** Las prácticas contables bancarias contemplan el registro de ciertos ingresos y gastos de importancia derivados de las operaciones propias del negocio bancario que difieren de las Ven-NIF; principalmente, en cuanto a su registro en la cuenta única de "Ajustes al patrimonio" o en cuanto a su diferimiento, siendo que otros costos financieros de importancia se reconocen en resultados; produciéndose así la exclusión de dichos ingresos/gastos del análisis de la gestión comercial y operativa, entre otros aspectos. Las más significativas se presentan a continuación:
  - **Ingresos financieros por créditos expresados en UVC:** Los efectos de la valoración de los créditos expresados en UVC que surgen de la aplicación del IDI<sup>7</sup>, se reconocen en patrimonio en la cuenta "Ajustes al patrimonio", y se reclasifican a resultados cuando se cobran los créditos correspondientes. Bajo Ven-NIF, los créditos UVC se valorarían a costo amortizado aplicando el método de interés efectivo y los ingresos correspondientes se presentarían en resultados del semestre como "Ingresos financieros" cuando se causan, de la misma manera que sus costos financieros relacionados. (Véase nota 11.d)
  - **Ganancia en cambio:** La ganancia en cambio no realizada resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera a la tasa de cambio oficial de cada cierre semestral, se presenta en cuentas de patrimonio y podrían ser reclasificadas a resultados del período cuando no existan saldos deficitarios de provisiones o gastos por compensar y con la autorización previa de la SUDEBAN, lo cual puede ocurrir en un período diferente al que se generó. De acuerdo con Ven-NIF, las ganancias o pérdidas en cambio no realizadas por valuación de saldos en moneda extranjera a la tasa de cambio de cierre se presenta en los resultados del ejercicio cuando se causan y se presentan como parte de los ingresos operativos. La ganancia en cambio neta no realizada para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, asciende a Bs. 26.160.482 (Bs. 23.083.217, para el semestre terminado el 30 de junio de 2021) que se incluyen en la cuenta "Ajustes al patrimonio" (véase Nota 11.d).

7 Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021 el IDI es igual a 0,0224 y 0,0157 respectivamente.

- **Ganancia por operaciones de intermediación cambiaria:** La ganancia realizada de operaciones de compra y venta de divisas que ejecuta el Banco en su condición de operador cambiario autorizado y que se obtiene por la diferencia entre la tasa de cambio de compra y la tasa de cambio de venta se instruyó a los bancos a que se registren en cuentas de patrimonio y podrían ser reclasificados a resultados del período, bajo ciertas circunstancias, cuando no existan saldos deficitarios de provisiones o gastos por compensar, y con la previa autorización de la Sudeban, lo cual puede ocurrir en un período diferente al que se generó. De acuerdo con Ven-NIF, las ganancias o pérdidas por actividades de intermediación cambiaria se reconoce en los resultados del ejercicio cuando se causan y se presentan como parte de los ingresos operativos. La pérdida en cambio por operaciones de intermediación cambiaria asciende a Bs. 11.495.845, para el semestre terminado el 30 de junio de 2021 que se incluyen en el rubro "Ajustes al patrimonio" (véase Nota 11.d)
- **Ingresos por intereses con plazos mayores a los 180 días:** Se reconocen en resultados con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo Ven-NIF, los ingresos por intereses se reconocen cuando se causan y, posteriormente, se provisionan de acuerdo con las expectativas de recuperación.
- **Ingresos operativos y extraordinarios:** Las normas contables para bancos establecen el reconocimiento de ciertos ingresos operativos cuando se cobran y la presentación de las ganancias realizadas por venta de bienes como ingresos extraordinarios. Las Ven-NIF reconocen los ingresos cuando se devengan y ninguna partida de ingreso o gasto puede ser presentada como partidas extraordinarias en los estados del resultado del período y otro resultado integral o en las notas.
- **Provisión para cartera de créditos:** En principio, las provisiones de cartera de créditos se reconocen con cargo a resultados del período, las cuales contemplan las provisiones específicas por incobrabilidad de créditos y las provisiones genéricas y/o anticíclicas adicionales determinadas sobre la totalidad de la cartera de créditos bruta y los créditos contingentes; con excepción de las provisiones genéricas y anticíclicas resultantes de la variación del capital de los créditos UVC que pueden constituirse, a criterio del Banco, con cargo a las ganancias no realizadas por valuación de créditos UVC que se presentan dentro del rubro "Ajustes al patrimonio"; según lo establecido por la Sudeban, mediante Resolución N° 070.19 del 20 de diciembre de 2019. Las Ven-NIF no contemplan provisiones genéricas ni constitución de provisiones con cargo a cuentas de patrimonio.
- **Provisiones:** las normas prudenciales establecen el registro de provisiones automáticas para ciertas partidas en función a criterios de antigüedad y exigen o permiten provisiones para riesgos genéricos o anticíclicos y voluntarias. Bajo Ven-NIF las provisiones se registran con base en análisis específicos de recuperación y no establecen criterios de plazos o antigüedad.
- **Arrendamientos:** Se reconocen como gastos en función de los plazos en que se incurren de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos. Bajo Ven-NIF, los arrendamientos se consideran un derecho y una obligación y, por tanto, se reconocen como activos y pasivos financieros, cuando superan el plazo de 12 meses, y se presenta por separado la depreciación y los intereses financieros correspondientes en los resultados del período.
- **Otros gastos:** Las prácticas contables para bancos consideran la posibilidad de diferir gastos que bajo Ven-NIF se cargan a resultados cuando se incurren. Asimismo, ciertos tributos, como aportes para proyectos comunales y desarrollo del deporte, se reconocen con base en el pago.

#### b. Estimaciones y juicios contables significativos-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se refieren, principalmente, a:

- Estados financieros históricos y efectos de la inflación en la información financiera (Notas 2.a y 3):** El Banco presenta sus estados financieros sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en la normativa contable de la Sudeban. Durante los últimos años el país ha mantenido niveles de hiperinflación y depreciación de la tasa de cambio que para 2021 se ubican en 686% anual y 315% anual, respectivamente. Siendo que los estados financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, que se adjuntan se presentan en bolívares nominales, y no en moneda constante, sus cifras no son comparativas entre sí en términos de poder de compra; por tanto, el incremento significativo en todas sus cuentas debe analizarse a la luz del ambiente económico actual y no puede interpretarse exclusivamente como un incremento en el volumen de negocios.
- Valor razonable de los instrumentos financieros, incluidas las inversiones mantenidas al vencimiento (Nota 5):** El valor razonable de los instrumentos financieros que no se tranzan en mercados activos, en el momento del reconocimiento inicial y en la evaluación posterior de potenciales pérdidas permanentes, si los hubiere, es determinado utilizando la técnica de flujos futuros de caja descontados, cuando no se dispone de valores de mercado. El Banco estima pérdidas permanentes por aquellas inversiones en valores que ha considerado de mayor riesgo y utiliza su juicio para efectuar sus estimados que se basan en condiciones de mercado a la fecha del balance general.
- Vida útil y valor razonable de los bienes de uso (Nota 7):** La vida útil de estos activos es determinada con base en los parámetros establecidos por la Sudeban. El Banco analiza las condiciones del activo y del mercado a la fecha del balance general para reconocer pérdidas, de ser necesario.

Las suposiciones concernientes al futuro y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de los estados financieros que pueden tener un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los montos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre, se refieren, principalmente, a:

- Activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 1.c.4, 3.b y 17):** Se aplica la tasa de cambio oficial, a los activos y pasivos en moneda extranjera. En caso de que las operaciones en moneda extranjera no fueran completadas bajo los estimados establecidos en la normativa contable, se efectuarían cambios al régimen cambiario y/o por efectos de fluctuaciones cambiarias, estas pudieran implicar un flujo de efectivo superior al estimado.
- Provisiones para riesgos de crédito de activos financieros y otros activos (Notas 5, 6 y 8):** Las estimaciones para pérdidas potenciales se basa en la evaluación de probabilidad de ocurrencia con base en análisis de cada caso en consideración a los factores para la clasificación de la cartera de crédito establecida en la normativa vigente, y en ocasiones, de opiniones de asesores legales externos, según sea requerido en cada caso.
- Pérdida por deterioro de los bienes de uso (Nota 7):** Si el Banco observara indicios de pérdida por deterioro de activos a largo plazo, reduce su valor de acuerdo con las estimaciones de valor de mercado efectuadas por peritos independientes, quienes basan su juicio en valores de mercado. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco no ha observado indicios de pérdida de valor en sus activos a largo plazo.
- Obligaciones laborales por prestaciones sociales (Nota 10):** La estimación del pasivo laboral es determinado con base en el cálculo real por trabajador con base en sus condiciones laborales existentes a la fecha de cierre, los cuales incluyen factores de antigüedad y salario que pudieran variar en el futuro.
- Pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 5):** La estimación respecto a que el valor en libros de estos activos no excede su valor recuperable se realiza utilizando, básicamente, análisis de las condiciones de mercado a la fecha del balance general, considerando la capacidad del deudor y el cumplimiento del cronograma de pagos de intereses y de capital, entre otros factores. El Banco mantiene inversiones en valores en moneda extranjera por deuda externa venezolana

vigente registrados a su valor de costo amortizado por Bs. 4.617.800 (Bs. 3.235.035, al 30 de junio de 2021) e inversiones en valores en moneda extranjera por deuda externa venezolana vencidos por Bs. 2.396.628 (Bs. 482.862, al 30 de junio de 2021), que incluye intereses por cobrar vencidos sobre estas inversiones por Bs. 548.588 (Bs. 39.530, al 30 de junio de 2021) y ha reconocido provisiones en los rubros de "Inversiones en títulos valores" y "Otros activos" por Bs. 4.626.401 y Bs. 2.422.069, respectivamente (Bs. 3.118.827 y Bs. 482.862 respectivamente, al 30 de junio de 2021), para pérdidas por indicios de deterioro derivados de incumplimientos en el cronograma de pagos de intereses y de una reducción significativa en su valor de mercado.

- Impuesto diferido (Nota 12.a):** Las estimaciones de impuesto sobre la renta e impuesto diferido se efectúan, bajo el método basado en resultados, sobre la base histórica contemplada en las regulaciones fiscales y la base contable, las cuales generan incertidumbre sobre su aplicabilidad en el futuro por estar sujetas a potenciales modificaciones en las leyes fiscales e interpretaciones.

#### c. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el BCV, depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

#### d. Inversiones en títulos valores-

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias" incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúan en el BCV y/o en banco nacionales, cuyos plazos son menores a un año y se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" incluyen el fideicomiso de inversión del fondo social para contingencias que se presenta al costo y los fondos depositados en instituciones financieras del exterior, destinados a garantizar a Visa, Inc. y MasterCard, Inc. las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de las marcas VISA y MasterCard en las tarjetas de crédito y las operaciones de débito Maestro.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, se clasifican como inversiones para negociar, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos.

Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días y cuyo valor de mercado es fácilmente determinable, se clasifican como "Inversiones para negociar" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos, los cuales se incluyen en los resultados del semestre.

Las "Inversiones disponibles para la venta" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio. Las "Inversiones disponibles para la venta" podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año, a excepción de las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las Sociedades de Garantías Recíprocas.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" no pueden ser vendidas sin autorización previa de la Sudeban.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período. Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro en el valor que no sea temporal incluyen: (i) la duración del período y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo; (ii) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor; (iii) la disminución en la clasificación crediticia del emisor; (iv) la existencia o no de un mercado activo para el título en cuestión; y (v) la intención y capacidad del Banco para mantener la inversión por un período de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable.

Cuando se tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión, el Banco reconoce una provisión por el monto necesario para cubrir la eventualidad de pérdidas originadas por los riesgos de recuperación de las inversiones. Asimismo, los títulos valores que no han sido cobrados después de transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento, se reclasifican a "Otros activos" y son provisionados en su totalidad.

#### e. Cartera de créditos-

La cartera de créditos del Banco incluye créditos otorgados en bolívares nominales que solo devengan intereses financieros, así como créditos de la CPUN, créditos comerciales y microcréditos expresados en UVC que devengan tanto intereses financieros como ganancias o pérdidas derivadas de la fluctuación del IDI<sup>8</sup> (véase Nota 1.c).

Al momento de su liquidación, los créditos se expresan en UVC y se valoran diariamente de acuerdo con la variación del valor del IDI<sup>8</sup>, el cual es determinado por el BCV con base en las variaciones de la tasa de cambio de referencia del mercado libre cambiario. La ganancia o pérdida no realizada por valoración de la cartera de créditos UVC al valor del IDI<sup>8</sup> se registra con base en el devengado con efecto en patrimonio, en la cuenta "Ajustes al patrimonio", y posteriormente, se reclasifica a resultados cuando se cobra. Los ingresos así realizados se presentan en el rubro de "Ingresos financieros".

De acuerdo con regulaciones de Sudeban, las ganancias no realizadas acumuladas por valuación de créditos UVC ajustados al valor del IDI<sup>8</sup> podrán ser utilizadas para la creación de provisiones genéricas y anticíclicas.

Un detalle de las ganancias no realizadas y realizadas sobre créditos UVC (comerciales y CPUN) se presenta en la sección "Ajustes al patrimonio" de la Nota 11.

#### f. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la Sudeban, de acuerdo con lo requerido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, en la Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002 y Resolución N° 021.18 de fecha 05 de abril de 2018, para la cartera de microcréditos, y en las Resoluciones N° 027.13 del 14 de marzo de 2013 y N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, para la cartera agrícola. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados en el párrafo anterior, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica, la cual no es inferior al 1% de la cartera de crédito bruta, excepto para la cartera de créditos microfinanciera cuya provisión genérica es del 2%, y una provisión anticíclica, la cual no es inferior al 0,75% de la cartera de crédito bruta. El saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. Adicionalmente, la cartera de créditos con riesgo fuera de balance que se presenta en "Cuentas de orden contingentes" requiere una provisión genérica del 1% del saldo de dicha cartera, la cual se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren, con excepción de las provisiones genéricas y anticíclicas resultantes de la variación del capital de los créditos UVC que pueden constituirse, a criterio del Banco, con cargo a las ganancias no realizadas por valuación de créditos UVC que se presentan dentro del rubro "Ajustes al patrimonio"; según lo establecido por la Sudeban, mediante Resolución N° 070.19 del 20 de diciembre de 2019.

<sup>8</sup> Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el IDI es igual a 0,0224 y 0,0157 respectivamente.

#### g. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen, principalmente, erogaciones por concepto de gastos de licencias compradas, software, mejoras a propiedades arrendadas y gastos por reconversión monetaria, no reconocidas como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 8 años. Al momento de su registro, el Banco reconoce como gastos de amortización la porción consumida del costo que se genera entre ese momento y la fecha de origen del bien o servicio, sin afectar la amortización acumulada. (Véase Nota 8).

#### h. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de créditos, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

#### i. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de estos entre los años de su vida útil estimada.

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 UT<sup>9</sup> (Bs. 6,4 para diciembre y junio de 2021), o una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

#### j. Beneficios a empleados y directivos-

Se registran cuando se causan, que es cuando se genera la obligación, legal o implícita, como consecuencia del servicio recibido del empleado y puede realizarse una estimación fiable de la obligación laboral. Los beneficios laborales se clasifican como sigue:

- **Beneficios a corto plazo:** Los estatutos sociales, las disposiciones legales y los contratos individuales con los directivos y/o los trabajadores contemplan la participación de éstos en las utilidades netas del Banco, así como otros beneficios a corto plazo. Los principales acumulaciones por este concepto se refieren a la participación de los empleados en las utilidades netas del Banco y al bono vacacional. El Banco reconoce dicho costo con base en lo establecido en la referida normativa durante el ejercicio en que se causan con cargo a resultados.
- **Planes de beneficios definidos:** contempla la acumulación para prestaciones sociales, la cual es calculada sobre una base no descontada, es determinada sobre el salario del trabajador y su tiempo de servicio, y con base en la regulación laboral vigente y condiciones laborales a la fecha del balance general. Adicionalmente, la normativa laboral vigente establece el cálculo de la retroactividad al momento de la terminación laboral. El Banco mantiene las indemnizaciones laborales en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".
- **Beneficios por terminación:** la normativa laboral vigente establece el pago de una indemnización adicional en caso de despido injustificado, la cual se calcula con base en las prestaciones sociales y en adición a éstas, y se reconocen como gastos cuando se considera que se ha comprometido, sin posibilidad de dar marcha atrás, a un plan para dar término al contrato de trabajo o ha efectuado ofertas para incentivarla. El Banco ha determinado que, a la fecha de los balances generales, no tiene obligaciones ni planes para incentivar la renuncia voluntaria. Las indemnizaciones adicionales pagadas por despido injustificado se registran cuando se conocen.

#### k. Ingresos diferidos-

Los ingresos diferidos corresponden a; los rendimientos que origina la cartera de crédito vigente y restructurada, así como los rendimientos por inversiones en títulos valores que tienen un plazo para su cobro mayor a seis meses hasta tantos estos no sean efectivamente cobrados.

#### l. Impuesto sobre la renta e impuesto diferido-

La provisión para impuesto sobre la renta es determinada de acuerdo con la legislación fiscal vigente en Venezuela. El gasto de impuesto sobre la renta comprende el impuesto corriente del ejercicio y el impuesto diferido que pueda revertirse con ganancias futuras.

El impuesto corriente se refiere al impuesto generado sobre los enriquecimientos netos gravables del período, utilizando la tasa de impuesto vigente de la legislación fiscal en Venezuela a la fecha del estado de situación financiera. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

El impuesto diferido se calcula a través del método del balance general, el cual considera las diferencias temporales existentes entre los activos y pasivos determinados sobre las bases fiscales y sus respectivos saldos contables mostrados en los estados financieros. Atendiendo las instrucciones de contabilidad de la SUDEBAN, el Banco no reconoce el impuesto diferido pasivo por la diferencia temporal generada de la revaluación de bienes de uso que se presenta como "Superávit por revaluación", y el impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto.

#### m. Activos del fideicomiso-

Los activos de los fideicomisos son valuados con base a los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por (i) la no constitución de provisiones genéricas y anticíclicas en el rubro de cartera de créditos, (ii) el registro de todas las inversiones en títulos valores al costo de adquisición, ajustado por la amortización de la prima o descuento y (iii) el registro de la ganancia en cambio realizada y no realizada en los resultados del ejercicio y no en el patrimonio como es requerido para el Banco. (Véase Nota 13.b)

#### n. Ingresos y gastos financieros-

Las ganancias o pérdidas por valuación de créditos UVC (CPUN, créditos comerciales y microcréditos) ajustados al valor del IDI se reconocen en patrimonio cuando se causan y se llevan a resultados cuando se cobran; alternativamente, las ganancias acumuladas pueden ser utilizadas para crear provisiones genéricas o anticíclicas de la cartera de créditos correspondiente.

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan y se causan, respectivamente, en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida y en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar se provisionan con base en el mismo porcentaje de clasificación del riesgo determinado para la cartera de créditos que los originó. No obstante, los intereses acumulados sobre la cartera con un riesgo de pérdida superior al 15%, calificada como de riesgo real, alto riesgo e irrecuperable, los intereses acumulados sobre la cartera clasificada como vencida y en litigio y los provenientes de préstamos con cuotas con más de 30 días de vencidas son provisionados en su totalidad.

- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se difieren y se reconocen cuando se cobran. (Véase nota 2.k)

Las tasas de interés activas y pasivas fueron pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas, según cada tipo de crédito, fijadas por el BCV o el Ejecutivo Nacional mediante diversas resoluciones especiales (véase Nota 1.c.1).

Las comisiones y otros ingresos financieros generados por operaciones donde el Banco asume riesgos se registran cuando se causan y se presentan como "Ingresos por otras cuentas por cobrar" en el rubro de "Ingresos financieros".

Los gastos por obligaciones con el BCV son generados por los gastos financieros causados en el ejercicio por concepto de intereses, comisión y otros gastos financieros originados en las obligaciones con el BCV.

#### o. Otros ingresos-

Los ingresos por comisiones y servicios no financieros donde el Banco no asume riesgos, los proveenientes de recuperaciones de activos castigados, desincorporados o depreciados, y de operaciones de intermediación cambiaria, se registran cuando son líquidos o recaudados en los rubros de "Ingresos por recuperación de activos financieros", "Otros ingresos operativos" e "Ingresos operativos varios".

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos fueron pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y con las limitaciones fijadas por el BCV por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1.c.1).

#### p. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

- **Moneda funcional:**

El Banco ha determinado que el Bolívar (Bs.) es su moneda funcional. Para determinar la moneda funcional, se consideró que el principal ambiente económico de operaciones del Banco es el mercado nacional, en consecuencia, las operaciones en otras monedas distintas del Bolívar (Bs.) se consideran moneda extranjera.

- **Saldos y transacciones en moneda extranjera:**

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente al cierre del mes inmediatamente anterior. Al cierre de cada mes, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de compra oficial vigente a esa fecha, el cual es fijado por el BCV con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios. La ganancia o pérdida en cambio realizada por la venta de activos en moneda extranjera, si la hubiere, y la no realizada por la valuación de saldos en moneda extranjera se presentan como "Ajustes al patrimonio" en el rubro de "Patrimonio". De acuerdo con regulaciones de SUDEBAN, las ganancias en cambio podrían ser reclasificadas a resultados cuando no existan saldos deficitarios de provisiones o gastos por compensar y con la autorización previa de la SUDEBAN, la cual puede ocurrir en un período diferente al de la fecha en que se generó (véanse Notas 1.c.4, 11, y 17).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, la tasa de cambio utilizada por el Banco fue de Bs. 4,5857/US\$1 y Bs. 3,2125/US\$1, respectivamente.

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, se detallan en la Nota 17.

#### q. Valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctico estimar dicho valor. Los valores razonables presentados no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor (véase Nota 15):

- Disponibilidades:** para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.
- Inversiones en títulos valores:**
  - Depósitos mantenidos en bancos y otras instituciones financieras: para estos instrumentos a corto plazo el valor nominal es similar al valor razonable.
  - Valores que cotizan en la bolsa: el precio de mercado al cierre del semestre es considerado como un valor razonable.
  - Títulos de deuda que no cotizan en la bolsa de valores: el valor razonable de las inversiones en títulos valores emitidos por el Estado venezolano o entidades del Estado venezolano corresponde al valor presente de los flujos futuros de caja descontados o el valor de referencia de BCV (SICET) y Reuter, según cada caso de los flujos futuros de caja descontados o el valor de referencia de BCV (SICET).
- Cartera de créditos:** La cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes y vencidos) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo y, cuando es aplicable, el valor de los créditos se ajusta diariamente atendiendo al IDI publicados por el BCV; por lo tanto, el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica y anticíclica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos comercial y microcréditos (créditos vencidos), que se encuentra total o parcialmente provisionada y sus rendimientos se registran con base en lo cobrado, se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.
- Captaciones del público otras obligaciones por intermediación financiera y otros financiamientos obtenidos:** son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.
- Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance:** las cartas de crédito y las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría a corto plazo; como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las cartas de crédito y garantías otorgadas, se aproxima a su valor razonable de mercado.

#### NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

Por la naturaleza del negocio, el Banco está sujeto a riesgo de mercado (precio y cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, riesgos de flujo de caja y riesgo de interés. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos dirigidos por la Junta Directiva.

En enero 2016, el Ejecutivo Nacional ha declarado un estado de emergencia económica en todo el territorio nacional, que le otorgó facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación económica del país, la cual ya acumula ocho años consecutivos de caída de acuerdo con los últimos indicadores publicados por el BCV y otras fuentes, caracterizada por una hiperinflación sostenida, reducción del producto interno bruto, incumplimientos en los cronogramas de pago de la deuda externa y sus intereses por parte del Estado venezolano y una reducción de las reservas internacionales, en un ambiente de restricciones cambiarias y controles de tasas de interés, de comisiones bancarias y de precios y de tasas reales negativas. Además, las sanciones impuestas por Estados Unidos, otros países americanos y la Unión Europea sobre PDVSA y otras entidades venezolanas han impuesto limitaciones a bancos correspondientes internacionales para operar con las entidades venezolanas. Estas condiciones económicas generan un impacto en las operaciones y condiciones de negocio en el país que aumenta la exposición de las empresas y a los bancos a los distintos riesgos financieros.

9 Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 0,02 para ambos semestres

El BCV ha implementado medidas de política monetaria para reducir las presiones sobre la inflación y la tasa de cambio, las cuales inciden directamente en el sector bancario debido a que incluyen importantes medidas de restricción de liquidez monetaria y de intervención cambiaria automática y discrecional por parte del BCV que limitan significativamente la intermediación crediticia, restringen la libre disponibilidad del efectivo y generan costos significativos de operación. Adicionalmente, la estabilización de la tasa de cambio, de referencia para la determinación del IDI en la cartera de crédito y bajo un entorno de restricciones en las tasas de interés activas, incide en la capacidad de los bancos de generar ingresos financieros de su cartera de créditos.

Por otra parte, el 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud Catalogó el brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que fue notificada por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019, como una pandemia, es decir, como una enfermedad epidémica que se extiende en varios países del mundo de manera simultánea. Esta declaración ha motivado que los gobiernos de los países del mundo, incluyendo Venezuela, tomen medidas que restringen la movilidad de las personas en las ciudades, regiones y países para contenerla, las cuales afectan todas las actividades económicas. No es posible aun establecer los efectos y consecuencias de estas medidas en la posición financiera y resultados de operación futuros de las compañías y, por ende, de los bancos; por lo tanto, los estados financieros a los que se refieren esta nota deben ser leídos tomando en cuenta estas circunstancias.

Ante estos desafíos, el Banco ha creado mecanismos para monitorear estos riesgos, revisa su modelo de negocios cuando lo considera apropiado y ha creado provisiones para cubrir riesgos generales propios de la actividad bancaria venezolana.

Bajo este contexto, un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

#### a. Riesgo de precios:

El portafolio de inversiones está representado en 100% para diciembre y junio 2021 por títulos valores emitidos por el estado venezolano o empresas controladas por el estado venezolano y por depósitos a la vista restringidos en moneda extranjera en Instituciones Financieras del exterior. De estos, el 72% (74% para junio de 2021) corresponden a títulos valores en moneda extranjera emitidos o avalados por el estado venezolano, los cuales presentan incumplimientos en el cronograma de pagos de capital e intereses de su deuda externa y el 28% (26% para junio de 2021) corresponde a depósitos a la vista restringidos en moneda extranjera en instituciones financieras del exterior destinados a garantizar a Visa, Inc. y MasterCard Inc. por las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de las marcas Visa y MasterCard en las tarjetas de crédito y las operaciones de débito Maestro. Por lo tanto, el Banco tiene una exposición alta a fluctuaciones de precios. El Banco no ha utilizado instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio (véase Nota 5).

#### b. Riesgo cambiario:

El Banco mantiene transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar y su posición en moneda extranjera neta es activa, principalmente, en una moneda con menor volatilidad que la moneda de reporte. Adicionalmente, los depósitos del público en moneda extranjera captados bajo el derogado Convenio Cambiario N° 20 están colocados en bancos del exterior en la misma moneda que se presentan en el rubro de "Disponibilidades" en los balances generales adjuntos (véase Nota 9).

Por otra parte, como operador cambiario, el Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria instrumentado por el BCV para las operaciones de intermediación cambiaria, el cual en su normativa indica que en caso de que el Banco no pueda vender a los clientes las divisas que le fueron vendidos en forma automática por el BCV, éstas serán recompradas al Instituto a un precio inferior al de venta. Consecuentemente, esta actividad ha generado gastos financieros por estas penalidades que se presentan en resultados en la cuenta de "Sanciones por incumplimiento de disposiciones legales y normativas". Por tanto, los riesgos cambiarios del Banco vienen determinados por las operaciones financieras futuras en su condición de operador cambiario (véase nota 1.c.4).

#### c. Riesgos de flujos de caja y valor razonable por tasas de interés:

Los riesgos de interés del Banco podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujo de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Banco se exponen al riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés de mercado. Por otra parte, los riesgos de flujo de caja podrían derivarse de las restricciones sobre las disponibilidades en el BCV destinadas al encaje legal que limitan su actividad principal de intermediación financiera.

La cartera de crédito devenga intereses fijos, pactadas con los clientes atendiendo a los límites publicados por el BCV e ingresos variables derivados de la cartera expresada en UVC y valorada de acuerdo con el IDI. El Ejecutivo Nacional mantiene restricciones a las tasas de interés para créditos y las pérdidas por la fluctuación del IDI están limitadas al importe de las ganancias previamente reconocidas. No obstante, debido a la poca variación del IDI en relación con los índices de inflación con respecto a la fecha de liquidación de los créditos, se pudieran generar pérdidas en el poder adquisitivo de los ingresos percibidos por el Banco. (véase Nota 1.c.1).

Dado que los pasivos financieros del Banco son captaciones del público, mayoritariamente a la vista o a plazos menores de 6 meses y a tasas de interés fijas, según los límites mínimos publicados por el BCV la exposición de riesgos de flujo de caja es considerada moderada.

#### d. Riesgo de crédito:

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo, inversiones en valores y cartera de créditos real y contingente.

Los activos financieros están representados por:

- El 78% (46% para junio de 2021) por disponibilidades en moneda extranjera en efectivo en caja y una institución financiera del exterior relacionada, que incluye saldos de terceros y propios.
- El 13% (27% para junio de 2021, se mantiene en el BCV y la Caja Venezolana de Valores (en lo adelante CVV), representado en valores emitidos o avalados por el Estado venezolano en moneda nacional y extranjera, el cual ha presentado incumplimientos en el cronograma de pagos de su deuda externa en divisas, aunque no así en su deuda interna en moneda nacional, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco presenta títulos con cuotas de capital y/o intereses vencidos, con base en ello, el Banco registró provisiones por Bs. 4.626.401 en el rubro de "Inversiones en títulos valores" para la porción de capital (Bs. 3.118.827 para junio de 2021) y por Bs. 2.422.069 en el rubro de "Otros activos" para el capital y los intereses vencidos (Bs. 482.862 para junio de 2021).
- El 9% está colocado en diversos clientes de la cartera de créditos (27%, al 30 de junio de 2021) que individualmente no superan el 2% de los activos financieros, excepto por un crédito que supera el 10% del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2021.

El país se mantiene bajo un estado de excepción y emergencia económica promulgado por el Ejecutivo Nacional y en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes, reglamentos y de medidas económicas y de política monetaria que pueden incluir expropiación de bienes o intervención de empresas, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y modifican la forma de hacer negocios. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener la situación actual y las nuevas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas (véase Nota 1.c.3).

El Banco tiene políticas para limitar los montos de exposición al riesgo con contrapartes y emisores de valores y las transacciones financieras son limitadas a entidades financieras y a entidades del estado venezolano.

#### e. Riesgo de liquidez:

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio.

En cumplimiento a las normas relativas al encaje legal, el rubro de "Disponibilidades" incluye los montos requeridos en BCV, los cuales tienen efecto en indicadores de liquidez. Por su naturaleza, estos depósitos son de uso restringido y limitan la actividad crediticia.

Por otra parte, el Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria del BCV, mediante el cual el Instituto, cuando lo estima pertinente y sin previa autorización del Banco, asigna y vende al Banco importes en dólares cuyo contravalor en bolívares, calculado a la tasa de cambio discrecionalmente establecida por el Instituto para cada operación de intervención cambiaria, se debita automáticamente de la cuenta que mantiene en el BCV. Por su modalidad, estos mecanismos de compra de divisas, realizados con frecuencia semanal, restringen la libre disponibilidad de liquidez por parte del Banco.

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021 se muestran a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2021					Total
	Menos a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	
(En bolívares)						
Activos:						
Disponibilidades	313.566.800	-0-	-0-	-0-	-0-	313.566.800
Inversiones en títulos valores	7.678.065	40.367	-0-	1.921.677	1.296.308	10.926.417
Cartera de créditos, neto	27.054.976	1.383.043	728.826	-0-	2.708.858	31.875.703
Intereses y comisiones por cobrar	12.672.598	-0-	-0-	-0-	-0-	12.672.598
	<u>360.972.439</u>	<u>1.423.410</u>	<u>728.826</u>	<u>1.921.677</u>	<u>3.995.166</u>	<u>369.041.518</u>
Pasivos:						
Captaciones del público	305.766.035	-0-	-0-	-0-	-0-	305.766.035
Intereses y comisiones por pagar	101	-0-	-0-	-0-	-0-	101
	<u>305.766.136</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>305.766.136</u>
Al 30 de junio de 2021						
	Menos a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
(En bolívares)						
Activos:						
Disponibilidades	45.504.221	-0-	0	-0-	0	45.504.221
Inversiones en títulos valores	2.182.260	3.236.519	32.990	0	2.786.525	8.238.294
Cartera de créditos, neto	20.213.180	961.844	440.569	-0-	223.142	21.838.734
Intereses y comisiones por cobrar	7.081.677	-0-	-0-	-0-	-0-	7.081.677
	<u>74.981.338</u>	<u>4.198.363</u>	<u>473.559</u>	<u>-0-</u>	<u>3.009.667</u>	<u>82.662.926</u>
Pasivos:						
Captaciones del público	32.471.122	-0-	-0-	-0-	-0-	32.471.122
Intereses y comisiones por pagar	34	-0-	-0-	-0-	-0-	34
	<u>32.471.156</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>32.471.156</u>

#### NOTA 4.- ENCAJE LEGAL, OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BCV Y OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS:

El BCV, de acuerdo con sus atribuciones legales, determina el monto correspondiente al encaje legal en bolívares a ser mantenido en la cuenta única en esa institución, de acuerdo con las resoluciones que a tal fin emite. El encaje legal ordinario fijado por el BCV se constituye con base en el 85% de las obligaciones netas en moneda nacional, excluyendo ciertas obligaciones exceptuadas en la normativa. A la posición de encaje así resultante, el BCV deduce operaciones originadas con otros bancos y demás instituciones financieras, los montos derivados de operaciones de venta de divisas bajo el mecanismo de intervención cambiaria, las penalizaciones acumuladas desde el 3 de enero de 2021 y las que se ocasionen como consecuencias de los déficits que vayan ocurriendo, si los hubiere.

Las captaciones del público en moneda extranjera derivadas de sistemas de cambio alternativo bajo el derogado Convenio Cambiario N° 20 y del Sistema de Mercado Cambiario bajo el vigente Convenio Cambiario N° 1, se excluyen del cálculo del encaje legal en moneda extranjera, que equivale al 31% de las captaciones en divisas, de acuerdo con lo establecido por el BCV en su Resolución 21-01-01<sup>19</sup>. Sin embargo, estas captaciones no pueden destinarse a la intermediación financiera y, por tanto, son mantenidas en su totalidad en cuentas bancarias y/o en efectivo en la misma divisa en la que se originan. (véase Nota 9).

De acuerdo con lo establecido en la resolución vigente durante el semestre, el déficit del encaje legal genera un costo financiero que se compone de la tasa de interés aplicable al déficit más la variación del Índice de Inversión (IDI); siendo que la tasa de interés efectiva no puede ser menor al 138% anual. Además, los montos no vendidos de las divisas provenientes del referido mecanismo de intervención cambiaria, cuyo contravalor en bolívares fue previamente debitado automáticamente por el BCV de las disponibilidades que mantienen las entidades bancarias en la cuenta única en el Instituto, no se deducen para el cálculo del encaje legal y resulta en un pago adicional al BCV de un costo financiero calculado con base en una tasa anual de interés 126% para cada día en el cual se produjo el déficit del encaje, lo cual es determinado por dicho Instituto al cierre de cada semana.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, el Banco reconoció gastos correspondientes a intereses por déficit de encaje por Bs. 2.510.094 (Bs. 627.265 para junio de 2021), los cuales se presentan como "Gastos por obligaciones con el BCV" en el estado de resultados adjunto.

El encaje legal requerido por el BCV al 31 de diciembre asciende a un total de Bs. 15.159.552 (Bs. 10.265.470 al 30 de junio de 2021) y el Banco mantenía Bs. 13.941.799 para cubrir ese encaje (Bs. 6.529.251 al 30 de junio de 2021).

#### NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda y de capital han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Las "Inversiones en títulos valores" comprenden:

	31-12-21	30-06-21
(En bolívares)		
Inversiones en títulos valores-		
Disponibles para la venta	3.250.516	2.860.923
Mantenidos hasta su vencimiento	4.617.800	3.235.035
Disponibilidad restringida	3.058.101	2.142.333
Inversiones en otros títulos valores	-0-	3
(Provisión para inversiones en títulos valores)	<u>(4.626.401)</u>	<u>(3.118.827)</u>
	<u>6.300.016</u>	<u>5.119.467</u>

**a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:**

Al 31 de diciembre de 2021, las colocaciones interbancarias generaron ingresos financieros por Bs. 720.456 (Bs. 1.936.145 al 30 de junio de 2021), que se presentan como "Ingresos por inversiones en títulos valores" en el rubro de Ingresos financieros" en el estado de resultados adjunto.

**b. Inversiones disponibles para la venta:**

Las "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta", registradas a su valor razonable de mercado, se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2021		
Costo de adquisición	Ganancia (Pérdida) no realizada	Valor razonable

(En bolívares)

<i>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:</i>		
Bonos Soberanos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 8.085.800, con rendimiento entre 6,00% y 12,75%, con vencimiento entre agosto de 2022 y agosto de 2031.		
40.164.784	(37.016.440)	3.148.344 <sup>11</sup>
Bonos PDVSA, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A, con un valor nominal US\$ 512.400 con rendimiento anual entre 5,38% y 12,75%, con vencimiento entre febrero de 2022 y abril de 2037.		
684.634	(582.462)	102.172 <sup>11</sup>
<u>40.849.418</u>	<u>(37.598.902)</u>	<u>3.250.516</u>

**Participación en las Sociedades de Garantías Recíprocas-**

<i>Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa del sector turismo (SOGATUR S.A.), 834 acciones tipo "B", valor nominal de Bs. 0,018 c/u.</i>		
-0-	-0-	-0- <sup>12</sup>

**Participación en otras Sociedades de Garantías Recíprocas-**

<i>Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria S.A. (SOGAMPI, S.A.), 5.486 acciones, valor nominal Bs. 0,00001 c/u.</i>		
-0-	-0-	-0- <sup>12</sup>
<u>40.849.418</u>	<u>(37.598.902)</u>	<u>3.250.516</u>

Al 30 de junio de 2021		
Costo de adquisición	Ganancia (Pérdida) no realizada	Valor razonable

(En bolívares)

<i>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:</i>		
Bonos Soberanos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 8.085.800, con rendimiento entre 8,25% y 12,75%, con vencimiento entre agosto de 2022 y agosto de 2031.		
28.137.743	(25.391.842)	2.745.901 <sup>11</sup>
Bonos PDVSA, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A, con un valor nominal US\$ 777.400 con rendimiento anual entre 5,38% y 12,75%, con vencimiento entre noviembre de 2021 y abril de 2037.		
930.829	(815.821)	115.008 <sup>11</sup>
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 9, con rendimiento anual entre 13,29% y 20,34% y con vencimiento entre febrero 2024 y agosto de 2037.		
9	-0-	9 <sup>13</sup>
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs.5, con rendimientos anuales entre 13,29% y 20,34%, vencimientos entre marzo 2022 y enero 2037.		
5	-0-	5 <sup>13</sup>
<u>29.068.586</u>	<u>(26.207.663)</u>	<u>2.860.923</u>

**Participación en las Sociedades de Garantías Recíprocas-**

<i>Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa del sector turismo (SOGATUR S.A.), 834 acciones tipo "B", valor nominal de Bs. 0,018 c/u.</i>		
0	-0-	-0- <sup>14</sup>

**Participación en otras Sociedades de Garantías Recíprocas-**

<i>Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria S.A. (SOGAMPI, S.A.), 5.486 acciones, valor nominal Bs. 0,00001 c/u.</i>		
-0-	-0-	-0- <sup>14</sup>
<u>29.068.586</u>	<u>(26.207.663)</u>	<u>2.860.923</u>

El movimiento de la pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta se presenta a continuación:

	31-12-2021	30-06-2021
--	------------	------------

(En bolívares)

Saldo inicial:	(26.207.663)	(9.082.353)
Cambios en el valor razonable	(214.316)	128.375
Diferencia en cambio	(11.176.922)	(17.253.685)
Saldo final	<u>(37.598.902)</u>	<u>(26.207.663)</u>

11 El valor razonable es equivalente al valor de cotización en la bolsa de valores del exterior o de referencia informada por el agente de custodia.

12 El valor de mercado es equivalente al valor nominal, que es igual al costo de adquisición.

13 El valor razonable es determinado con base en la metodología de curva de rendimiento calculada con base en los precios de títulos valores de deuda pública nacional publicadas por el BCV bajo el sistema SICET.

14 El valor de mercado es equivalente al valor nominal, que es igual al costo de adquisición.

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2021		30 de junio de 2021	
	Costo de adquisición	Valor razonable	Costo de adquisición	Valor razonable

(en bolívares)

Hasta seis meses	28.431	2.164	451.202	39.927
Entre seis meses y un año	450.561	40.367	19.918	1.484
Entre uno y cinco años	22.356.728	1.921.677	767.888	107.911
Más de cinco años	18.013.700	1.286.308	27.809.578	2.711.600
	<u>40.849.420</u>	<u>3.250.516</u>	<u>29.068.586</u>	<u>2.860.923</u>

**c. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:**

Las "Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

El detalle de tales inversiones se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre de 2021		
Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable de mercado

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

<i>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación.-</i>		
Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación.-		
Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 1.007.000, con rendimiento de 12,75% y vencimiento en febrero 2022.		
4.617.800	4.617.800	217.960 <sup>15</sup>
<u>4.617.800</u>	<u>4.617.800</u>	<u>217.960</u>

Al 31 de diciembre de 2021		
Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable de mercado

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

<i>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación.-</i>		
Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación.-		
Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 1.007.000, con rendimiento de 12,75% y vencimiento en febrero 2022.		
3.235.035	3.235.035	149.459 <sup>15</sup>

Certificados de participación emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal Bs. 17.388, con rendimiento anual del 4,66% y 6,05%, con vencimiento entre junio 2023 y noviembre 2024.		
-0-	-0-	-0- <sup>16</sup>
<u>3.235.035</u>	<u>3.235.035</u>	<u>149.459</u>

**Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional.-**

<i>Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 1.087, con rendimiento anual de 13,5%, vencimientos en mayo 2036.</i>		
-0-	-0-	-0- <sup>17</sup>
<u>3.235.035</u>	<u>3.235.035</u>	<u>149.459</u>

Como se indicó en la nota 3, en los últimos años la banca nacional se ha desenvuelto en un ambiente de recesión económica que incluye un crecimiento sostenido de la liquidez monetaria que incide en la disponibilidad de opciones para la colocación de los recursos, los índices de capitalización y la actividad bancaria en general y de algunos incumplimientos en los cronogramas de pago de capital e intereses de la deuda externa venezolana, incluyendo a la compañía estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA).

Al 31 de diciembre de 2021, algunos títulos valores en moneda extranjera emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y PDVSA presentan incumplimiento en el cronograma de pagos de sus intereses y el valor de mercado se ha reducido significativamente, siendo menor al costo amortizado en Bs. 4.399.840 (Bs. 3.085.576 al 30 de junio de 2021), lo cual, de acuerdo con normas contables, refleja índices de pérdidas por deterioro. Por ello, el Banco ha constituido provisiones por Bs. 4.626.401 (Bs. 3.118.827 durante el semestre terminado al 30 de junio de 2021), que se presentan en la cuenta "Provisión para inversiones en títulos valores". Así mismo, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, mantenía en la cuenta de "Títulos valores vencidos" en el rubro de "Otros activos" la cantidad de Bs. 2.396.628 (Bs. 482.862, al 30 de junio de 2021), correspondientes al monto de capital e intereses de un título valor vencido en semestres anteriores, y la totalidad del capital y de los intereses de títulos valores PDVSA 2020, 2021 y Bono Soberano 2020, los cuales se encuentran totalmente provisionados (Véase Nota 8).

Por otra parte, el Banco mantiene rendimientos por cobrar de los títulos valores que presentan incumplimiento en el cronograma de pagos, estos rendimientos se muestran en la cuenta "Rendimientos vencidos por cobrar por inversiones en títulos valores" por Bs. 23.272.304 Bs. 14.823.873 al 30 de junio de 2021) sobre los cuales, se mantienen provisiones en los rubros "Intereses y comisiones por cobrar" por Bs. 10.749.311 (Bs. 7.796.189 al 30 de junio de 2021) y en la cuenta de "Ingresos diferidos por inversiones en títulos valores", por los rendimientos que origina la cartera de inversiones vigente y vencida, cuyo saldo asciende a Bs. 12.674.662 (Bs. 7.055.044 al 30 de junio de 2021). Al 31 de diciembre de 2021 las cuentas de "Rendimientos vencidos por cobrar por inversiones en títulos valores", netos e "Ingresos diferidos por inversiones en títulos valores", incluyen los efectos del aumento producto de los desplazamientos del tipo de cambio oficial que alcanzan Bs. 137.626 (Bs. 17.956 para el 30 de junio de 2021) que se presenta en la cuenta "Ajustes al patrimonio" en el rubro de patrimonio.

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento son los siguientes:

	31 de diciembre de 2021		30 de junio de 2021	
	Costo Amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado

(En bolívares)

Menos de un año	4.617.800	217.960	-0-	-0-
Entre uno y cinco años	-0-	-0-	3.235.035	149.459
	<u>4.617.800</u>	<u>217.960</u>	<u>3.235.035</u>	<u>149.459</u>

15 El valor razonable es equivalente al valor de cotización en el mercado de valores suministrado por agencias internacionales.

16 El valor de mercado es equivalente al valor nominal, que es igual al costo de adquisición.

17 El valor razonable es determinado con base en la metodología de curva de rendimiento calculada con base en los precios de títulos valores de deuda pública nacional publicadas por el BCV bajo el sistema SICET.

**d. Inversiones de disponibilidad restringida:**

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" mantenidos por el Banco se detallan a continuación:

	31-12-2021	30-06-2021
Inversiones de disponibilidad restringida:		
Depósitos a la vista restringidos en instituciones financieras del exterior:		
Depósitos de disponibilidad restringida en el JP Morgan por US\$ 420.747,25 como garantía de uso de VISA, INC.	1.929.424	1.351.670
Depósitos de disponibilidad restringida en el PNC Bank por US\$ 246.129,47 (US\$ 246.117,07 para junio 2021) como garantía de uso de Master Card, INC.	1.128.677	790.663
Depósitos a la vista restringidos en instituciones financieras del exterior:		
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, para la creación del Fondo Social para Contingencias	-0-	-0-
	<u>3.058.101</u>	<u>2.142.333</u>

El fideicomiso del Fondo Social para Contingencias fue creado en cumplimiento a la Ley de las Instituciones del Sector Bancario para garantizar a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales en el caso de que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el referido Fondo alcanza el 10% del Capital Social del Banco.

Los depósitos a la vista restringido en JP Morgan y PNC Bank, corresponde a las garantías de Visa, Inc. y MasterCard, Inc., relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de las marcas VISA y MasterCard en las tarjetas de crédito y las operaciones de débito Maestro.

**e. Concentración de operaciones:**

El Banco ha dirigido sus actividades de inversión, de la siguiente forma:

	31 de diciembre de 2021		30 de junio de 2021	
	Bs.	%	Bs.	%
Acciones y obligaciones emitidos o avalados por la Nación o entidades controladas por el Estado Venezolano: (Valores de la República Bolivariana de Venezuela, Petróleos de Venezuela, S.A y otras instituciones).	7.868.316	72,01	6.095.961	74,00
Fondos restringidos entregados en instituciones financieras del exterior: (PNC Bank y JP Morgan)	<u>3.058.101</u>	<u>27,99</u>	<u>2.142.333</u>	<u>26,00</u>
	<u>10.926.417</u>	<u>100</u>	<u>8.238.294</u>	<u>100</u>

**f. Custodia de títulos valores:**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los títulos valores mantenidos por el Banco están bajo los siguientes custodios:

Cartera de Inversiones	Nombre del Custodio
Bonos de la Deuda Pública Nacional en moneda extranjera.	CVV/ Dinosaur Merchant Bank
Acciones en Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa de Sector Turismo (Sogatur)	Sogatur
Acciones en Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria (Sogampi)	Sogampi
Disponibilidad restringida en moneda extranjera	JP Morgan/ PNC Bank
Fondos restringidos entregados en fideicomisos	BNC

**NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:**

**a. Clasificación de la cartera de créditos-**

La cartera de créditos está constituida, principalmente, por préstamos otorgados a entidades privadas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de actividad económica del deudor se muestra a continuación:

	31-12-2021	30-06-2021
	(En bolívares)	
Comercio, mayor y detal, restaurantes y hoteles	14.165.986	16.256.674
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles servicios prestados	13.988.161	2.557.600
Agricultura y pesca	2.126.146	1.170.879
Industrias manufactureras	1.324.090	1.893.532
Construcción	759.472	176.242
Servicios comunales, sociales y personales	225.723	166.431
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	185.858	106.947
	32.775.436	22.328.305
Provisión para cartera de créditos	(899.733)	(489.571)
	<u>31.875.703</u>	<u>21.838.734</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo con el tipo de crédito se muestra a continuación:

	31-12-2021	30-06-2021
	(En bolívares)	
Créditos a plazo fijo	21.912.996	17.195.196
Créditos comerciales	7.496.468	3.511.788
Créditos al consumo	2.808.015	282.995
Créditos por cuotas	557.957	1.338.326
	32.775.436	22.328.305
Provisión para cartera de créditos	(899.733)	(489.571)
	<u>31.875.703</u>	<u>21.838.734</u>

La cartera de créditos incluye créditos comerciales UVC, comerciales y de la CUPN, los cuales están ajustados al valor del IDI<sup>18</sup> que es determinado por el BCV con base en la cotización del dólar respecto al bolívar en el mercado libre cambiario.

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo con el tipo de garantía se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2021			30 de junio de 2021		
	Vigentes	Vencidos	Total	Vigentes	Vencidos	Total
	(En bolívares)			(En bolívares)		
Fianzas y avales	24.551.916	123.542	24.675.457	19.026.990	15	19.027.005
Sin Garantías	5.074.092	55.034	5.129.127	1.675.464	5.883	1.681.346
Hipotecaria	2.225.522	-0-	2.225.522	1.249.526	-0-	1.249.526
Prendaria	745.330	-0-	745.330	370.428	-0-	370.428
Total	<u>32.596.860</u>	<u>178.576</u>	<u>32.775.436</u>	<u>22.322.408</u>	<u>5.897</u>	<u>22.328.305</u>
Provisión para cartera de créditos			(899.733)			(489.571)
			<u>31.875.703</u>			<u>21.838.734</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo con su vencimiento se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2021			30 de junio de 2021		
	Vigentes	Vencidos	Total	Vigentes	Vencidos	Total
	(En bolívares)			(En bolívares)		
Hasta 30 días	-0-	-0-	-0-	2.583.950	4.538	2.588.488
Entre 31 y 60 días	16.953.175	33.482	16.986.657	211.045	-0-	211.045
Entre 61 y 90 días	10.786.602	90.221	10.876.823	7.820.877	-0-	17.820.877
Entre 91 y 180 días	1.407.678	-0-	1.407.678	989.716	-0-	989.716
Entre 181 y 360 días	741.808	-0-	741.808	-0-	-0-	-0-
Mayores a 360 días	2.707.597	54.873	2.762.470	716.820	1.360	718.180
Total	<u>32.596.860</u>	<u>178.576</u>	<u>32.775.436</u>	<u>22.322.408</u>	<u>5.897</u>	<u>22.328.305</u>
Provisión para cartera de créditos			(899.733)			(489.571)
			<u>31.875.703</u>			<u>21.838.734</u>

**b. Cartera Productiva Única Nacional (CPUN)-**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco mantiene créditos UVCP, sin intereses, bajo el marco de la CPUN, la cual está conformada por deudores y montos asignados discrecionalmente a la banca nacional por el Comité Rector de la CPUN. A la fecha, al Banco se le ha instruido otorgar financiamiento a empresas del sector agrícola, como se resume a continuación:

Al 31 de diciembre de 2021					
Actividad	Monto computable UVCP	% Requerido	Nº de deudores	Nº de crédito	% Tasas de interés anual máxima
Cartera productiva única- Agrícola	1.967.916	10% min 25%max	4	20	2%

Al 30 de junio de 2021					
Actividad	Monto computable UVCP	% Requerido	Nº de deudores	Nº de crédito	% Tasas de interés anual máxima
Cartera productiva única- Agrícola	620.049	10% min 25%max	4	6	2%

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, se ha reconocido el cargo especial del 20% que se establece en la Resolución N° 20-02-01, el cual se presenta en la cuenta de "ingresos diferidos", en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". El saldo mantenido por este concepto es Bs. 499.454 (Bs. 240.284 al 30 de junio de 2021) (véase Nota 10).

**c. Cartera microfinanciera-**

Información relativa a la cartera microfinanciera, se resume a continuación:

31 de diciembre de 2021						
Actividad	Monto computable en cartera de credito	% Mantenido computable	% Requerido	Nº de deudores	Nº de créditos	% Tasa de interés anual máxima
Microcréditos (nominales)	-0-	5,80%	3%	18	22	10%
Microcréditos UVC	<u>1.070.460</u>					
Total	<u>1.070.460</u>					

Para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021, los créditos microfinancieros se incluyen en las subcuentas de créditos UVC. Estos fueron reclasificados a las subcuentas relativas a "microcréditos objeto de las medidas establecidas por el BCV", al cierre de enero de 2022.

31 de diciembre de 2021						
Actividad	Monto computable en cartera de credito	% Mantenido computable	% Requerido	Nº de deudores	Nº de créditos	% Tasa de interés anual máxima
Microcréditos (nominales)	<u>2.213</u>	0,04%	3%	1	1	36%
Total	<u>2.213</u>					

Con base en ello, a continuación, se resume la distribución de la cartera microfinanciera por montos y porcentajes respecto a la cartera microfinanciera total, de acuerdo con las actividades a financiar:

Financiamiento destinado a:	%	Al 31 de diciembre de 2021		Al 30 de junio de 2021	
		Monto de cartera microfinanciera	% mantenido	Monto de cartera microfinanciera	% mantenido
Actividades de comercialización	Max. 40%	463.402	43,29%	-0-	0%
Actividades de transporte público	Max. 40%	-0-	0,00%	2.213	100%
Servicios comunales, artesanales y otros	Min. 20%	607.058	56,71%	-0-	0%
Total		<u>1.070.460</u>	<u>100,00%</u>	<u>2.213</u>	<u>100%</u>

**d. Provisión para la cartera de créditos-**

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	31-12-2021	30-06-2021
	(En bolívares)	
<b>Saldos, al inicio del semestre</b>	489.571	109.762
<b>Más:</b>		
Aumento de provisión- Con cargo a resultados	410.207	379.808
<b>Menos:</b>		
Castigos-	(45)	-0-
<b>Saldos, al final del semestre</b>	<u>899.733</u>	<u>489.571</u>

Al 31 de diciembre de 2021, la provisión para la cartera de créditos incluye provisiones genéricas por Bs. 327.760 (Bs. 239.057, al 30 de junio de 2021), y provisiones anticíclicas por Bs. 245.816 (Bs. 180.235, al 30 de junio de 2021).

El Banco constituyó provisiones asociadas a la cartera de créditos con cargo a los resultados de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, por Bs. 410.207 y Bs. 379.760, respectivamente.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, se aprobaron castigos de cartera de créditos por Bs. 45, los cuales fueron aprobados en Junta Directiva de fecha 7 de diciembre de 2021.

La cartera vencida sobre la cual no se acumula intereses corresponde a Bs. 178.577 (Bs. 5.897, para el 30 de junio de 2021).

**NOTA 7- BIENES DE USO:**

Los bienes de uso que se muestran en los balances generales están representados por:

Vida Útil	Saldo al 30-06-21	Adiciones	Reclasificaciones	Saldo al 31-12-21	
	(Expresado en bolívares)				
<b>Costo:</b>					
Equipos de computación	2 y 4	384.461	965.098	6.205	1.355.764
Otros equipos de oficina	8	398.271	863.671	(60.760)	1.201.182
Mobiliario	10	1.629	438.504	72.856	512.989
Edificaciones e instalaciones	40	119.196	342.607	(18.673)	443.130
Equipos de transporte	4	43	-0-	-0-	43
Equipos reconversión monetaria	6	17	-0-	-0-	17
		903.617	2.609.882	(372)	3.513.125
Depreciación Acumulada		(46.254)	(180.420)	-0-	(226.674)
		<u>857.363</u>	<u>2.429.462</u>	<u>(372)</u>	<u>3.286.451</u>

Vida Útil	Saldo al 31-12-20	Adiciones	Reclasificaciones	Saldo al 30-06-21	
	(Expresado en bolívares)				
<b>Costo:</b>					
Otros equipos de oficina	8	75.177	323.094	-0-	398.271
Equipos de computación	2 y 4	34.577	349.884	-0-	384.461
Edificaciones e instalaciones	40	17.655	15.167	86.374	119.196
Mobiliario	10	1.066	563	-0-	1.630
Equipos de transporte	4	43	-0-	-0-	43
Equipos reconversión monetaria	6	17	-0-	-0-	17
		128.536	688.709	86.374	903.619
Depreciación Acumulada		(5.342)	(40.914)	-0-	(46.256)
		123.194	647.795	86.374	857.363
Obras en ejecución y obras de arte		22.833	63.542	(86.374)	-0-
		<u>146.027</u>	<u>711.337</u>	<u>-0-</u>	<u>857.363</u>

Las adiciones del semestre corresponden principalmente a: "Equipos de computación"; que incluyen; Equipo de almacenamiento Chassis Blade UCS Mini "Otros Equipos"; representado por Puntos de Venta; "Mobiliarios" correspondiente principalmente a la adquisición de módulos sencillos para puestos de trabajo y "Edificaciones"; correspondientes a la remodelación del piso 4 de la Torre La Noria.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco registró gastos de depreciación por Bs. 180.420 y Bs. 40.914, respectivamente.

**NOTA 8.- OTROS ACTIVOS:**

Los otros activos que se muestran en los balances generales están representados por:

	31-12-2021	30-06-2021
	(En bolívares)	
Cuentas por cobrar por operaciones de la actividad Bancaria que incluyen US\$ 441.157 (US\$ 285.528 para junio 2021)	12.261.005	4.517.434
Gastos diferidos, neto	10.074.642	2.303.029
Anticipos a proveedores	4.431.498	2.801.655
Gastos de mantenimiento pagados por anticipado	2.971.240	1.625.939
Títulos valores vencidos (Nota 5)	2.396.628	482.862
Otros	979.701	166.723
Impuestos pagados por anticipado (Nota 13)	894.752	238.629
Cuentas por cobrar empleados	426.957	780.613
	34.436.423	12.916.884
Provisión para otros activos	(2.613.781)	(603.170)
	<u>31.822.642</u>	<u>12.313.714</u>

Las "Cuentas por cobrar por operaciones de la actividad bancaria" están conformadas, principalmente, por cuentas por cobrar al Consorcio Credicard, originada por "Liquidaciones de Tarjetas de Crédito", por Bs. 1.035.011 (Bs. 1.204.205 al 30 de junio de 2021), "Transitorio de liquidaciones de TDC" por Bs. 9.133.873 (Bs. 2.236.671 al 30 de junio de 2021) correspondientes a transacciones realizadas con tarjetas de crédito y débito internacional en puntos de venta afiliados al Banco, las cuales se registran en bolívares según el tipo de cambio oficial fijado por el BCV al momento de la transacción; "Operaciones de Bóveda en Moneda Extranjera" por US\$ 383.170 equivalentes a Bs. 1.757.108 que corresponden a operaciones en tránsito producto de las operaciones cambiarias y "Pago a Tarjetahabiente" por Bs. 22.573 (Bs. 35.457 al 30 de junio de 2021).

La cuenta de "Gastos diferidos" está conformada principalmente, por los siguientes saldos, netos de amortización acumulada:

	Saldos al 30 de junio de 2021	Adiciones	Retiros	Traspaso y otros	Saldos al 31 de diciembre de 2021
	(En bolívares)				
<b>Costo:</b>					
Software	2.126.401	5.495.364	-0-	150.760	7.772.525
Valor de Origen de Licencias					
Compradas	258.689	1.490.545	-0-	(12.119)	1.737.115
Gastos por reconversión monetaria	24	1.089.662	-0-	-0-	1.089.686
Mejoras a Propiedad					
Tomadas en Alquiler	57.128	79.545	-0-	-0-	136.673
Otros Gastos Diferidos	3.226	-0-	-0-	-0-	3.226
	2.445.468	9.139.246	-0-	138.641	10.739.225
Amortización Acumulada	(142.439)	(522.144)	-0-	-0-	(664.583)
	<u>2.303.029</u>	<u>8.617.102</u>	<u>-0-</u>	<u>138.641</u>	<u>10.074.642</u>

	Saldos al 31 de diciembre de 2021	Adiciones	Retiros	Traspaso y otros	Saldos al 30 de junio de 2021
	(En Bolívares)				
<b>Costo:</b>					
Software	378.706	1.747.695	-0-	-0-	2.126.401
Valor de Origen de Licencias					
Compradas	97.518	161.171	-0-	-0-	258.689
Otros Gastos Diferidos	9	57.119	-0-	-0-	57.128
Gastos por reconversión monetaria	3.226	-0-	-0-	-0-	3.226
Mejoras a Propiedad					
Tomadas en Alquiler	24	-0-	-0-	-0-	24
	479.483	1.965.985	-0-	-0-	2.445.468
Amortización Acumulada	(26.766)	(115.673)	-0-	-0-	(142.439)
	<u>452.717</u>	<u>1.850.312</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>2.303.029</u>

Las adiciones de gastos diferidos corresponden principalmente a: "Software" que incluye el saldo de los proyectos denominados "Proyecto definición y diseño data warehouse", "Proyecto consultoría, revisión y desarrollo de pagos comerciales digitales", "Proyecto cambio de divisas desde BOL Fase II" y "Valor de Origen de Licencias compradas" correspondientes a renovación y adquisición de licenciamientos Microsoft y renovación de licencias de protección de datos.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco registró gastos por amortización por Bs. 522.144 y Bs. 115.673, respectivamente, en la cuenta de "Amortización de gastos diferidos" en el estado de resultados adjunto.

Los "Anticipos a proveedores" están conformados, principalmente, por pagos anticipados a los siguientes proveedores, con los que mantiene contratos por servicios de desarrollo tecnológicos, arrendamientos de equipos tecnológicos, remodelaciones a las instalaciones del Banco, servicios de outsourcing y adquisición de equipos:

	31-12-2021	30-06-2021
	(En bolívares)	
Meritop, C.A.	1.304.833	527.280
P&A Asociados Gerenciales	629.812	38.232
PYA Soluciones Empresariales	415.926	290.633
MT 2005 Integradores	405.796	343.453
ESS Enterprise Storage Solutions	342.140	419.023
Amagi Sevices	309.576	341.206
Proveedores Varios	1.023.415	841.828
	<u>4.431.498</u>	<u>2.801.655</u>

Los "Gastos de mantenimiento pagados por anticipado", incluyen principalmente, servicios pagados por anticipado que se amortizan en un plazo no mayor a un año, entre estos servicios se encuentran; mantenimiento de ATM, servicios de seguridad, mantenimiento preventivo de impresoras, entre otras.

El movimiento de la provisión para otros activos se muestra a continuación:

	31-12-2021	30-06-2021
	(En bolívares)	
<b>Saldos, al inicio del semestre</b>	603.170	202.352
<b>Más:</b>		
Aumento de provisión- Con cargo a resultados	1.168.124	43.747
<b>Menos:</b>		
Castigos con efectos en resultados-	-0-	(412)
<b>Más o menos:</b>		
Aumentos o disminuciones con efecto en patrimonio	363.769	405.939
Ajustes, reclasificaciones y otros	478.718	(48.456)
<b>Saldos, al final del semestre</b>	<u>2.613.781</u>	<u>603.170</u>

Los ajustes, reclasificaciones y otros están conformados principalmente por reclasificaciones de rendimientos vigentes y vencidos sobre un título valor PDVSA el cual venció en noviembre de 2021.

**NOTA 9.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:**

Las "Captaciones del público" se clasifican como sigue:

	31-12-2021	30-06-2021
	(En bolívares)	
<b>Depósitos a la vista</b>		
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, incluye US\$ 47.190.444 y EUR 3.096.631.	232.499.511	-0-
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20, incluye US\$ 3.436.436 (US\$ 2.257.957 para junio 2021)	15.758.491	7.253.794
Cuentas corrientes no remuneradas	54.271.190	23.764.953
Cuentas corrientes remuneradas	1.929.650	859.960
Depósitos y certificados a la vista	10.000	-0-
	<u>304.468.842</u>	<u>31.878.707</u>
<b>Otras obligaciones a la vista</b>		
Obligaciones por fideicomisos	163.712	61.393
Cheques de gerencia	36.414	34.873
Cobros anticipados a clientes de tarjetas de crédito	5.388	5.931
Otras obligaciones a la vista	-0-	63.423
	<u>205.514</u>	<u>165.620</u>

	31-12-2021	30-06-2021
	(En bolívares)	
<b>Depósitos de ahorro</b>	1.091.329	425.070
<b>Depósitos a plazo</b>	350	1.725
	<u>305.766.035</u>	<u>32.471.122</u>

El 74,98% (79,95%, para junio de 2021) de las captaciones del público provienen de empresas privadas del país. El 24,74% (16,96%, para junio de 2021) pertenece a personas naturales y el 0,28% (2,58%, para junio de 2021) de entes descentralizados, alcaldías y gobernaciones, así como otros organismos estatales.

Los saldos de las captaciones clasificadas como "Cuentas Corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad" al 31 de diciembre de 2021 están conformados por US\$ 47.190.444 y EUR 3.096.631 equivalentes a Bs. 232.499.511 provienen de operaciones realizadas por clientes bajo los parámetros establecidos en el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad y el Convenio Cambiario N° 1.

Los saldos de las captaciones clasificadas como "Cuentas Corrientes según Convenio Cambiario N° 20" al 31 de diciembre de 2021 están conformados por US\$ 3.436.436 equivalentes a Bs. 15.758.491 (US\$ 2.257.957 equivalentes a Bs. 7.253.794, al 30 de junio de 2021), y provienen de operaciones autorizadas a clientes en los sistemas cambiarios permitidos en las leyes, los cuales están cubiertos en su totalidad con colocaciones a la vista en moneda extranjera en "Bancos y corresponsales del exterior", que se presentan en el rubro de "Disponibilidades".

Las "Otras obligaciones a la vista" al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, están representadas principalmente por, "Obligaciones por fideicomiso" por Bs. 163.712 y Bs. 61.393, correspondientes a obligaciones por fideicomisos de administración y de prestaciones sociales que mantiene el Banco como fideicomitente, los cheques de gerencia vencidos por Bs. 36.414 y Bs. 34.873, cobros anticipados a clientes de tarjetas de crédito por Bs. 5.388 y Bs. 5.93, respectivamente y transferencias P2P por Bs. 63.423, para el 30 de junio de 2021, que corresponden a giros y transferencias por pagar.

El detalle de los vencimientos de las "Captaciones del Público" se muestra en la Nota 3.e.

#### NOTA 10.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las acumulaciones y otros pasivos que se muestran en los balances generales están representados por:

	31-12-2021	30-06-2021
	(En bolívares)	
Cuentas por pagar por operaciones, incluyen US\$ 5.579.666 (US\$ 3.806.561, para junio de 2021) (Nota 17)	32.356.011	16.353.229
Ingresos diferidos, incluyen US\$ 2.763.949 (US\$ 2.196.091, para junio de 2021) (Nota 17)	13.342.038	7.296.112
Partidas por aplicar, incluyen US\$ 1.466.976 (US\$ 562.650, para junio de 2021) (Nota 17)	8.419.500	2.572.239
Impuestos y tributos por pagar (Nota 12)	2.470.640	1.246.072
Impuestos retenidos por pagar	1.083.247	421.543
Cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios	576.946	297.777
Beneficios laborales por pagar	365.917	1.080.021
Provisiones para contingencias	57.747	415.069
Otros	50	58
	<u>58.672.096</u>	<u>29.682.120</u>

Las "Cuentas por pagar por operaciones" incluyen principalmente: (i) Bs. 23.523.890 equivalente a US\$ 5.194.998 (Bs. 10.787.066 equivalente a US\$ 3.357.793 para junio de 2021), correspondiente a transacciones con tarjetas de crédito de tarjetahabientes del exterior destinadas a ser vendidas al BCV o a clientes, según el régimen cambiario y (ii) Bs. 5.927.253 (Bs. 3.815.016, para junio de 2021) correspondiente a montos por compensación de proveedores de los servicios de tarjetas de crédito y débito.

Los "Ingresos diferidos", corresponden a los rendimientos por cobrar en moneda extranjera generados por los títulos valores mantenidos en la Cartera de Inversiones que presentan incumplimiento en su cronograma de pagos por Bs. 12.674.660 equivalente a US\$ 2.763.949 (Bs. 7.055.044 equivalente a US\$ 2.196.091 para junio de 2021), e ingresos cobrados por anticipado de la cartera de créditos por Bs. 499.454 (Bs. 240.294, para junio de 2021) que incluyen para diciembre de 2021 el cargo especial del 20% que se genera de los créditos de los créditos de la CPUN. (Véanse Notas 2.k, 5 y 6)

Las "partidas por aplicar" corresponden, principalmente, a operaciones en tránsito derivadas de las operaciones cambiarias las cuales mantienen su contrapartida en las "disponibilidades".

#### NOTA 11.- PATRIMONIO:

El movimiento de patrimonio para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021 se resume como sigue:

	31-12-2021	30-06-2021
	(En bolívares)	
<b>Patrimonio neto inicial</b>	30.561.900	8.403.797
Utilidad neta del semestre con efecto en resultados	1.717.692	2.823.480
Otros resultados de gestión, neto, con efecto en patrimonio	2.806.386	19.334.623
Resultados totales del semestre	4.525.078	22.158.103
<b>Patrimonio neto final</b>	<u>35.085.978</u>	<u>30.561.900</u>

#### a. Capital pagado-

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el capital social está representado por 176.300.000 acciones nominativas con un valor nominal de Bs. 0,00000000001 cada una no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas.

Los saldos del capital social y aportes patrimoniales no capitalizados del Banco han sido reducidos producto de la reconversión monetaria.

#### b. Reservas de capital-

##### b.1 Reserva legal-

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, la reserva legal alcanza el límite antes referido.

##### b.2 Otras reservas obligatorias-

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben constituir un Fondo Social para Contingencias, equivalente al 10% del capital social, mediante la constitución en efectivo de un fideicomiso en otra institución financiera nacional. Este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales del 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución 305.11 del 28 de diciembre de 2011. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el referido Fondo supera el 10% del Capital Social del Banco. (Véase nota 5.d).

#### c. Ajustes al patrimonio-

El rubro de "Ajustes al patrimonio" se incluyen ingresos y gastos / ganancias y pérdidas que se presentan en cuentas patrimoniales, de acuerdo con normas contables de la SUDEBAN. La cuenta de "Ajustes al patrimonio" incluye:

	31-12-2021	30-06-2021
	(Expresados en Bs.)	
<b>Ajustes al patrimonio-</b>		
Ganancia en cambio acumulada neta por la valoración de activos y pasivos en moneda extranjera y por operaciones en los sistemas cambiarios.	65.288.207	49.458.969
Ingresos o ganancias acumuladas no realizadas derivadas de la valuación de los créditos UVC ajustados al valor del IDI.	<u>2.072.969</u>	<u>3.704.581</u>
	<u>67.361.176</u>	<u>53.163.551</u>

El movimiento de las cuentas de "Ajustes al patrimonio" es como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2021			
	Ganancia en cambio no realizada	Ganancia por operaciones de intermediación	Ingresos UVC	Total ajustes al patrimonio
<b>Saldo inicial</b>	34.705.861	14.753.109	3.704.581	53.163.551
Ganancia en cambio no realizada del semestre	26.160.482	-0-	-0-	26.160.482
Ingresos (egresos), por operaciones cambiarias	-0-	(10.331.245)	-0-	(10.331.245)
Ingresos devengados por créditos UVC	-0-	-0-	7.885.660	7.885.660
Ingresos reclassificados a resultados al cobro	-0-	-0-	(9.517.272)	(9.517.272)
<b>Saldo final</b>	<u>60.886.343</u>	<u>4.421.864</u>	<u>2.072.969</u>	<u>67.361.176</u>

	Al 30 de junio de 2021			
	Ganancia en cambio no realizada	Ganancia por operaciones de intermediación	Ingresos UVC	Total ajustes al patrimonio
<b>Saldo inicial</b>	11.622.644	3.257.264	1.823.709	16.703.618
Ganancia en cambio no realizada del semestre	23.083.217	-0-	-0-	23.083.217
Ingresos (egresos), por operaciones cambiarias	-0-	11.495.845	-0-	11.495.845
Ingresos devengados por créditos UVC	-0-	-0-	9.555.085	9.555.085
Ingresos reclassificados a resultados al cobro	-0-	-0-	(7.674.213)	(7.674.213)
<b>Saldo final</b>	<u>34.705.861</u>	<u>14.753.109</u>	<u>3.704.581</u>	<u>53.163.551</u>

De acuerdo con la normativa bancaria vigente, las ganancias/ingresos, netos que se incluyen en cuentas de "Ajustes al patrimonio" son de disponibilidad restringida y pueden ser utilizadas con base en los siguientes criterios:

- Las ganancias en cambio solo podrá ser utilizada para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales, (ii) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas, (iii) aumento de capital, (iv) compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos necesarios para la operatividad de la institución hardware, software, entre otros y (v) constitución de provisión para impuesto sobre la renta generado por venta de la posición en moneda extranjera, dependiendo del origen de estas ganancias y sujeto a la aprobación previa de la SUDEBAN.
- Las ganancias no realizadas por la valuación de créditos UVC podrán ser utilizadas para cubrir provisiones genéricas y anticíclicas de la cartera de crédito, según lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 070.19 de fecha 20 de diciembre de 2019.

#### d. Resultados acumulados-

##### d.1 Restricción de utilidades-

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 329-99 en la cual se establece que el 50% de los resultados semestrales, así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999, deben presentarse como "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta solo podrán ser utilizados con la previa autorización de la SUDEBAN.

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco traspasó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs. 858.846 (Bs. 1.411.740, para junio de 2021), monto equivalente al 50% de la utilidad neta disponible.

#### e. Índices de capital de riesgo-

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices mínimos requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN, se indican a continuación:

	31-12-2021		30-06-2021	
	Índice mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Capital de riesgo – Global	95,18%	12%	137,67%	12%
Patrimonio / activos totales	9,03%	9%	33,62%	9%

Para el cálculo de los indicadores patrimoniales, las normas prudenciales de la SUDEBAN establecen las siguientes excepciones regulatorias, según el índice aplicable: (a) exclusión del activo total de los saldos con el BCV y de los bonos PDVSA, (b) inclusión en el patrimonio contable de las provisiones genéricas y anticíclicas como patrimonio Nivel 1, (c) exclusión del activo total y/o ponderación "cero" de los certificados de participación del "Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A." y "Certificado Participación BANDES Agrícola". Al 31 de diciembre de 2021, el Banco no tiene importes que deducir por inversiones en valores de esta categoría.

De acuerdo con lo establecido en la resolución 070.19, el saldo por la "Variación de créditos comerciales determinada según lo establecido por el BCV" debe ser considerado dentro de las partidas para determinar el patrimonio primario (Nivel I).

#### NOTA 12.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

##### a. Impuesto sobre la renta-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, el sistema de renta mundial, el régimen de transparencia fiscal internacional, el régimen de precios de transferencia y el sistema de ajuste por inflación para los contribuyentes no calificados como especiales, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afecta al Banco de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

##### a.1 Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y reconoce el gasto de impuesto semestralmente con base en estimaciones, las cuales ajusta en el segundo semestre para adecuar el gasto determinado sobre una base anual al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal correspondiente al último ejercicio se muestra a continuación:

	31-12-2021	30-06-2021
	(En bolívares)	
Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable	1.816.469	1.129.392
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:		
Ingresos por valores públicos, netos	-0-	(1)
Gastos asociados a ingresos exonerados	245.337	-0-
Apartado de provisiones, neto	615.146	530.509
Tributos no pagados	150.595	73.985
Cargos diferidos y otros activos	(4.061.167)	(608.960)
Utilidades restringidas	-0-	(618.623)
Otros, neto de reversos	491.032	112.322
(Pérdida) utilidad fiscal	(742.586)	1.546.558
Utilidad fiscal s/ renta extranjera	248.479	-0-
Pérdida fiscal trasladable	(154)	-0-
Enriquecimiento neto gravable	248.325	-0-
Gasto de impuesto	99.330	618.623
Menos: Impuesto sobre la renta pagado por anticipado (nota 8)	(892.849)	(235.264)
Impuesto por pagar o reintegrar	(793.519)	383.359

Al 30 de junio de 2021, el Banco mantiene una provisión estimada por Bs. 621.218, registrada en la cuenta "Acumulaciones y otros pasivos"; y reconoció gastos por este concepto por Bs. 604.942. (véase Nota 10).

El Banco fue calificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) como contribuyente especial.

#### a.2.- Impuesto Diferido:

El movimiento del impuesto diferido para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, es como sigue:

	Saldo al 30 de junio de 2021	Monto reconocido en resultados	Reclasificaciones y otros	Saldo al 31 de diciembre de 2021
	(Expresados en bolívares)			
Diferencias en las bases del costo de activos fiscales y contables, originadas por gastos diferidos	396.472	625.000	961.724	1.983.196
<b>Impuesto sobre la renta diferido pasivo</b>	<u>396.472</u>	<u>625.000</u>	<u>961.724</u>	<u>1.983.196</u>

	Saldo al 30 de junio de 2021	Monto reconocido en resultados	Reclasificaciones y otros	Saldo al 31 de diciembre de 2021
	(Expresados en bolívares)			
Diferencias en las bases del costo de activos fiscales y contables, originadas por gastos diferidos	89.041	190.650	116.782	396.472
<b>Impuesto sobre la renta diferido pasivo</b>	<u>89.041</u>	<u>190.650</u>	<u>116.782</u>	<u>396.472</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, la constitución del impuesto diferido incluye Bs. 961.724 correspondientes a reclasificaciones provenientes de las cuentas "Provisiones para otros contingencias" y "Provisión para impuesto sobre la renta"; por tanto, el movimiento es como sigue:

	31-12-2021	30-06-2021
	(En bolívares)	
Impuesto diferido inicial (pasivo)	396.472	89.041
Gasto por impuesto diferido con cargo a resultados	625.000	190.650
Reclasificaciones	961.724	116.782
Impuesto sobre la renta diferido reconocido, neto	<u>1.983.196</u>	<u>396.472</u>

#### b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la importación de bienes y servicios; así como la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en 16%, para diciembre y junio de 2021. Los servicios de las instituciones financieras solo generan IVA por las operaciones de arrendamiento financiero. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se diferencian para ser compensados en el futuro, según sea el caso. Debido a que las principales operaciones del Banco no generan débito fiscal, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquiridos.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto para retener será del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un periodo superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido a proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, de acuerdo con el calendario establecido para contribuyentes especiales.

#### c. Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras-

El 08 de noviembre de 2018, en Gaceta Oficial N° 41.520 fue dictado el "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" (IGTF), con vigencia a partir del 19 de noviembre de 2018, el cual consiste en un impuesto equivalente al 2% del monto de cada débito a cuentas bancarias, operación gravada o monto del cheque de gerencia de los sujetos obligados calificados como sujetos pasivos especiales por el SENIAT o sobre el monto de cancelaciones de deudas sin mediación del sistema financiero. Los bancos califican como agentes de retención o de percepción y están obligados a transferir diariamente los impuestos pagados a la cuenta que a tal efecto señale el Ministerio con competencia en materia de finanzas. Los contribuyentes distintos de las instituciones del sector bancario deberán declarar y pagar conforme al calendario de pagos establecido para las retenciones del Impuesto al valor agregado. El impuesto referido no será deducible del Impuesto sobre la renta.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396 del 21 de agosto de 2018 salió publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, publicado en Gaceta Oficial N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015, modificándose la alícuota de 0,75% al 1%. Posteriormente, en GO N° 41.520 de fecha 08/11/2018 se publicó el Decreto Presidencial N° 3.654 que ajustó la alícuota al 2% (véase Nota 18).

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco reconoció gastos de impuesto a las grandes transacciones financieras por Bs. 609.432 y Bs. 244.904, respectivamente, que se muestra en el rubro de "Gastos generales y administrativos" en el estado de resultados adjunto. El pasivo derivado de su actuación como agente de retención se presenta en "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 10).

#### d. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada y su reglamento, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias tienen la obligación de efectuar un aporte al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología para contribuir con actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa, y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, el banco registró gastos por Bs. 184.705 (Bs. 91.991, al 30 de junio de 2021) con efecto en los resultados del periodo que se presentan en el rubro de "Gastos generales y administrativos" en el rubro de "Gastos de transformación"; Al 31 de diciembre de 2021, el banco mantiene provisiones por Bs. 276.342 que se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos"; Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2021, el banco pagó Bs. 24.855, correspondientes al aporte del año 2020 (Véase Nota 10).

#### e. Ley Orgánica de Drogas-

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) publicada en G.O. N° 39.510 del 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, el banco registró gastos por Bs. 22.979 (Bs. 38.290, al 30 de junio de 2021) con efecto en los resultados del periodo que se presentan en el rubro de "Otros gastos operativos"; Al 31 de diciembre de 2021, el banco mantiene provisiones por Bs. 60.035 que se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos"; Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2021, el banco pagó Bs. 1.017.120 correspondientes al aporte del año 2020. (Véase Nota 10).

#### f. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 UT<sup>18</sup> deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física y los lineamientos para la ejecución de proyectos, declaraciones y pagos en porciones, entre otros.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, el Banco registró gastos por Bs. 20.732 (Bs. 25.660, al 30 de junio de 2021) con efecto en los resultados del periodo que se presentan en el rubro de "Otros gastos operativos"; Al 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene provisiones por Bs. 45.263 que se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos"; Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2021, el Banco pagó Bs. 7.611, correspondientes al aporte del año 2020. (Véase Nota 10).

#### g. Impuesto a los Grandes Patrimonios:

En Gaceta Oficial N° 41.667 de fecha 03 de julio de 2019 fue publicada la Ley Constitucional para el Impuesto a los Grandes Patrimonios (LIGP) emitida por la Asamblea Nacional Constituyente, cuyos aspectos más importantes son los siguientes: (i) es aplicable a las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales, (ii) la alícuota de impuesto es del 0,25% del patrimonio neto sujeto al tributo, (iii) el primer ejercicio de su aplicación será el patrimonio neto existente al 30 de septiembre de 2019, (iv) en el caso de las personas naturales, el impuesto es aplicable cuando su patrimonio neto supere 36 millones de UT<sup>18</sup>, las cuales actualmente equivalen a Bs. 720.000. En el caso de las personas jurídicas, cuando su patrimonio neto supere 100 millones de UT<sup>18</sup>, las cuales actualmente equivalen a Bs. 2.000.000. El impuesto se determinará sobre la porción que supere dichas cantidades, (v) debe presentarse declaración de IGP cuando se tenga o posea un activo igual o mayor a 150 millones de UT<sup>18</sup>, y (vi) este impuesto no es deducible del Impuesto sobre la Renta (ISLR).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, el banco registró gasto de impuesto a los grandes patrimonios por Bs. 30.737 (Bs. 68.443, al 30 de junio de 2021) con efecto en los resultados del periodo que se presentan en el rubro de "Impuestos y contribuciones"; Al 30 de junio de 2021, el banco mantenía provisiones por Bs. 7.898 que se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos"; Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021, el banco pagó Bs. 91.283, correspondientes al periodo de imposición 2020-2021. (Véase Nota 10).

#### h. Aporte para proyectos de consejos comunales-

La Ley de Bancos establece que las instituciones financieras deben destinar el 5% de su utilidad bruta antes de impuesto al cumplimiento de responsabilidad social mediante el aporte a consejos comunales. De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, en la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, este aporte debe efectuarse dentro de los siguientes 30 días al cierre del semestre y se amortiza en los 6 meses del semestre en que se paga.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021 el Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 180.954 y Bs. 46.547, respectivamente, que se presentan en el rubro de "Gastos operativos varios".

#### i. Aporte a la SUDEBAN-

Para los ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado con base en el 0,8 (1 por mil hasta el 31 de agosto de 2021) del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago. El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 494.856 (Bs. 136.210, al 30 de junio de 2021), los cuales se presentan por separado en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

#### j. Aporte a FOGADE-

Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de FOGADE, calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral. El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 183.203 (Bs. 54.751, al 30 de junio de 2021), los cuales se presentan por separado en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

**NOTA 13.- CUENTAS DE ORDEN:**

Las "Cuentas de orden" que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

	31-12-2021	30-06-2021
	(En bolívares)	
<b>Cuentas contingentes deudoras:</b>		
Cartas de crédito emitidas no negociadas	522.771	366.230
Líneas de crédito de utilización automática	189.399	66.349
Garantías otorgadas	3.500	-0-
	<u>715.670</u>	<u>432.579</u>
<b>Activos de los fideicomisos</b>	<u>294.020</u>	<u>94.493</u>
<b>Otras cuentas de orden deudoras:</b>		
Garantías recibidas	51.701.661	29.134.539
Custodias recibidas	40.604.984	130.156.598
Líneas de crédito otorgadas pendientes	9.419.492	3.975.154
Otras cuentas de registro	49	1
Líneas de crédito obtenidas no utilizadas	-0-	112.439.141
	<u>101.726.186</u>	<u>275.705.432</u>
	<u>102.735.876</u>	<u>276.232.505</u>

**a. Cuentas contingentes deudoras**

**a.1 Cartas de crédito-**

Generalmente, las cartas de crédito son emitidas con plazos hasta 90 días, prorrogables y son para financiar un contrato comercial por el embarque de bienes de un vendedor a un comprador. De considerarse necesario, el Banco exige un anticipo sobre el monto de la carta de crédito, la cual se registra como un activo una vez que el cliente la utiliza. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las cartas de créditos no utilizadas ascienden a Bs. 522.771 y Bs. 366.230, respectivamente.

**a.2 Líneas de crédito-**

Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico; no obstante, en la medida en que haya incumplimiento a las condiciones establecidas en el mismo, el Banco puede ejercer su opción de anular el respectivo compromiso de crédito. Las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año, renovables. Los límites de tarjetas de crédito no utilizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, ascienden a Bs. 189.399 y Bs. 66.349, respectivamente. Las tasas de interés nominales aplicables a las tarjetas de crédito son variables.

Las líneas de crédito otorgadas pendientes son consideradas como no obligantes, debido a que el Banco mantiene discreción total y absoluta de revocar estos compromisos en caso de deterioro de crédito, por lo que la Gerencia considera que no hay riesgo crediticio inmediato. Estas operaciones se presentan como "Otras cuentas de orden deudoras".

**b. Activos de los fideicomisos**

El 02 de enero de 2015, en Gaceta Oficial N° 40.572, a través de Resolución emanada por la SUDEBAN, se autorizó al Banco para actuar como fiduciario y mandatario, en tal sentido, el Banco administra activos fideicometidos por cuenta y nombre de terceros. Los balances generales resumidos del fideicomiso se presentan a continuación:

	31-12-2021	30-06-2021
	(En bolívares)	
<b>Activo:</b>		
Disponibilidades	163.711	61.393
Inversiones en títulos valores	123.944	31.423
Intereses y comisiones por cobrar	6.364	1.545
Oros activos	-0-	133
	<u>294.019</u>	<u>94.494</u>
<b>Pasivo:</b>		
Pasivo	<u>49.493</u>	<u>3.479</u>
<b>Patrimonio:</b>		
Patrimonio de los fideicomisos	238.984	83.779
Resultados acumulados	5.542	7.236
	<u>244.526</u>	<u>91.015</u>
	<u>294.019</u>	<u>94.494</u>

La clasificación de los fideicomisos, de acuerdo con su propósito y tipo de entidad contratante, se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre de 2021			
Tipos de Fideicomisos	Personas Jurídicas	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Total
		(En bolívares)	
Prestaciones sociales	232.250	4.035	236.285
Administración	-0-	4	4
Inversión	2.695	-0-	2.695
	<u>234.945</u>	<u>4.039</u>	<u>238.984</u>
Porcentaje de participación	<u>98,31%</u>	<u>1,69%</u>	<u>100%</u>

Al 30 de junio de 2021			
Tipos de Fideicomisos	Personas Jurídicas	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Total
		(En bolívares)	
Prestaciones sociales	81.079	-0-	81.079
Administración	0	4	4
Inversión	2.695	-0-	2.695
	<u>83.774</u>	<u>4</u>	<u>83.778</u>
Porcentaje de participación	<u>99,99%</u>	<u>0,005%</u>	<u>100%</u>

De acuerdo con el Artículo N° 71 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y la Resolución N° 083.12 publicada en Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fiduciarios que se muestra en la cuenta "Patrimonio asignado a los fideicomisos" no podrá exceder 5 veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria, excluyendo el saldo de la cuenta "Aportes para incrementos de capital". Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, la totalidad de los fondos fideicometidos no excede la referida relación patrimonial.

**b.1 Disponibilidades-**

Los saldos que se muestran en los balances generales combinados del Departamento de Fideicomiso como "Disponibilidades" están representados por depósitos en el Banco por Bs. 163.711 (Bs. 61.393 para diciembre de 2021).

**b.2 Inversiones en títulos valores de los fideicomisos-**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021 las inversiones en títulos valores se encuentran valuadas y presentadas al costo de adquisición ajustadas por la amortización de las primas o de los descuentos, en cuanto sea aplicable.

Los saldos en "Inversiones en títulos valores", están representados por lo siguiente:

	31-12-2021		30-06-2021	
	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
Depósitos a la Vista				
Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A., valor nominal Bs. 38.600, rendimientos anuales entre 80% y 105% con vencimientos en enero 2022. (valor nominal Bs. 6.129, rendimientos anuales entre 80% y 100% con vencimientos en julio de 2021).	38.600	38.600 <sup>99</sup>	6.129	6.129 <sup>99</sup>
Banco Nacional de Crédito, C.A. valor nominal de Bs. 34.713, rendimientos anuales entre 100% y 110% con vencimientos en enero 2022. (valor nominal de Bs. 6.351, rendimientos anuales entre 85% y 100% con vencimientos en julio 2021).	34.713	34.713 <sup>99</sup>	6.351	6.351 <sup>20</sup>
Bancamiga, Banco Universal, C.A., valor nominal Bs. 25.867 rendimientos anuales entre 125% y 130% con vencimientos en enero 2022. (valor nominal Bs. 10.223 rendimiento anual entre 120% y 130% con vencimiento en julio 2021).	25.867	25.867 <sup>99</sup>	10.223	10.223 <sup>20</sup>
Bancoceer, S.A Banco Microfinanciero, valor nominal de Bs. 24.764, rendimientos anuales de 100% con vencimientos en enero 2022. (valor nominal de Bs. 7.176, rendimientos anuales de 100% con vencimientos en julio 2021).	24.764	24.764 <sup>99</sup>	7.176	7.176 <sup>20</sup>
Banco Plaza, valor nominal de Bs. 1.544, rendimiento de 75% con vencimiento en julio 2021.	-0-	-0 <sup>19</sup>	1.544	1.544 <sup>20</sup>
	<u>123.944</u>	<u>123.944</u>	<u>31.423</u>	<u>31.423</u>

**c. Otras cuentas de orden deudoras:**

**c.1 Garantías recibidas**

Las garantías recibidas, están compuestas principalmente de Aavales por Bs. 47.309.593 al 31 de diciembre de 2021 (Bs. 26.549.024, para junio 2021), los cuales han sido entregados en garantía de operaciones con el Banco.

**c.2 Custodias recibidas-**

Las custodias recibidas corresponden principalmente a: (i) Bs. 31.274.011 equivalente a US\$ 6.819.889 (Bs. 21.881.771, equivalente a US\$ 6.811.347, para junio de 2021) a favor del Banco Central de Venezuela, (ii) Bs. 9.330.973 equivalente a US\$ 2.034.798 (6.536.884 equivalente a US\$ 2.034.798, para junio de 2021) que corresponden a títulos valores que se encuentran custodiados por la Caja Venezolana de Valores y se registran a su valor nominal y Bs. 123.619.715 equivalente a US\$ 38.480.284, para junio 2021 que pertenecen a divisas de clientes en moneda extranjera a través de los productos creados por el Banco para tal fin.

**c.3 Líneas de crédito obtenidas no utilizadas-**

Para el 30 de junio de 2021, las líneas de crédito obtenidas no utilizadas, corresponden a US\$ 35.000.000 autorizadas en el año 2013 para tramitar operaciones a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI.

**NOTA 14.- OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS OPERATIVOS:**

Los "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" que se muestran en los estados de resultados están representados por lo siguiente:

	31-12-2021	30-06-2021
	(En bolívares)	
<b>Otros ingresos operativos</b>		
Comisiones por servicios	20.693.563	7.415.522
Ganancia en inversiones en títulos valores	1.095.689	-0-
	<u>21.789.252</u>	<u>7.415.522</u>
<b>Otros gastos operativos</b>		
Pérdida en inversiones en títulos valores (Nota 5)	1.709.034	-0-
Comisiones por servicios	377.427	119.540
Provisión rendimientos títulos valores vencidos (Notas 5 y 8)	109.555	82.823
Pérdida por diferencia en cambio	19.138	-0-
	<u>2.215.154</u>	<u>202.363</u>

Un detalle de las "Comisiones por servicios" se presenta a continuación:

	31-12-2021	30-06-2021
	(En bolívares)	
<b>Comisiones por servicios:</b>		
Comisiones por tarjetas de crédito	3.021.913	1.030.427
Comisiones por giros y transferencias	31	1.047
Comisiones por fideicomiso	2.122	288
	<u>3.024.066</u>	<u>1.031.762</u>
<b>Otras comisiones no financieras:</b>		
Otras comisiones no financieras en moneda extranjera	8.562.968	3.736.295
Otras comisiones no financieras en moneda nacional	3.106.317	891.683
Comisión por retiro de euros	2.237.551	217.915
Comisión por operaciones de redes electrónicas	1.633.831	522.589
Comisiones por pagos a proveedores	1.299.865	622.018
Comisión por transferencias entre cuentas	425.698	184.614
Comisiones por servicios de domiciliación de agregados comerciales	403.267	181.290
Comisión por sobregiro en cuentas corrientes no remuneradas	-0-	27.356
	<u>20.693.563</u>	<u>7.415.522</u>

Los ingresos por otras comisiones no financieras en moneda extranjera y nacional se relacionan, principalmente, por comisiones sobre las transacciones realizadas en las cuentas corrientes bajo el Convenio Cambiario N° 1, operaciones electrónicas, transferencias entre cuentas y por servicios de domiciliación de agregados comerciales.

**NOTA 15.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:**

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	31 de diciembre de 2021		30 de junio de 2021	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	313.566.800	313.566.800	45.504.221	45.504.221
Inversiones en títulos valores	10.926.417	6.526.577	6.238.294	5.152.718
Cartera de créditos	31.875.703	32.449.281	21.838.734	22.258.026
Intereses y comisiones por cobrar	12.672.598	12.672.598	7.081.677	7.081.677
	<u>364.415.117</u>	<u>365.215.256</u>	<u>79.544.099</u>	<u>66.169.366</u>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del público	305.766.035	305.766.035	32.471.121	32.471.121
Intereses y comisiones por pagar	101	101	34	34
	<u>305.766.136</u>	<u>305.766.136</u>	<u>32.471.155</u>	<u>32.471.155</u>
<b>Cuentas de Orden:</b>				
Cuentas contingente deudoras	715.670	715.670	432.580	432.580

**NOTA 16.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:**

Basado en nuestro alcance de revisión y manifestaciones de la gerencia, las transacciones con partes vinculadas, registradas en el balance general, está representada por saldos en el corresponsal del exterior, Banplus International Bank, Inc.

	31-12-2021	30-06-2021
	(En bolívares)	
<b>Bancos y corresponsales de exterior-</b> Banplus, International Bank, Inc. (incluyen US\$ 16.967.265 y US\$ 13.428.275, para diciembre y junio de 2021, respectivamente)	<u>77.806.906</u> <sup>21</sup>	<u>43.138.964</u> <sup>40</sup>

Producto de las transacciones con partes vinculadas, el banco ha reconocido comisiones pagadas a su corresponsal, por gasto de transferencia por Bs. 1.467 (Bs. 1.697 al 31 de diciembre de 2020).

**NOTA 17.- SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:**

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2021		30 de junio de 2021	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
<b>ACTIVOS:</b>				
Disponibilidades	63.889.201	292.977.156	11.865.450	38.118.314
Inversiones en títulos valores, neto	1.373.837	6.300.014	1.593.580	5.119.450
Intereses y comisiones por cobrar, neto	2.730.875	12.522.993	2.187.574	7.027.684
Otros activos	394.557	1.809.322	248.290	797.643
	<u>68.388.470</u>	<u>313.609.485</u>	<u>15.894.894</u>	<u>51.063.091</u>
<b>PASIVOS:</b>				
Captaciones del público	54.135.046	248.247.459	2.257.957	7.253.793
Acumulaciones y otros pasivos	5.579.666	25.586.713	3.806.561	12.228.756
Ingresos diferidos	2.763.949	12.674.660	2.196.091	7.055.045
Partidas por aplicar	1.466.976	6.727.122	621.457	1.996.460
	<u>63.945.637</u>	<u>293.235.954</u>	<u>8.882.066</u>	<u>28.534.053</u>
Posición neta en moneda extranjera en libros	<u>4.442.833</u>	<u>20.373.531</u>	<u>7.012.828</u>	<u>22.529.038</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>				
Cuentas contingentes deudoras	114.000	522.771	114.000	366.230
Otras cuentas de orden deudoras	8.854.684	40.604.986	75.515.082	242.595.739
	<u>8.968.684</u>	<u>41.127.757</u>	<u>75.629.082</u>	<u>242.961.970</u>

Los montos reflejados en dólares incluyen montos menores en euros, presentados a su contravalor en dólares.

Los saldos de las captaciones clasificadas como "Cuentas Corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad" al 31 de diciembre de 2021 provienen de operaciones realizadas por clientes bajo los parámetros establecidos en el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad y el Convenio Cambiario N° 1. (Véase Nota 9)

Los saldos de las captaciones clasificadas como "Cuentas Corrientes según Convenio Cambiario N° 20" al 31 de diciembre de 2021 provienen de operaciones autorizadas de clientes en los sistemas cambiarios permitidos en las leyes, los cuales están cubiertos en su totalidad con colocaciones a la vista en moneda extranjera en "Bancos y corresponsales del exterior", que se presentan en el rubro de "Disponibilidades". (Véase Nota 9)

La normativa legal vigente establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre de 2021, la posición neta en moneda extranjera permitida por el BCV fue fijada en 60% del patrimonio neto, equivalente a US\$ 4.590.696 y Bs 21.051.586. (US\$ 5.707.976 y Bs 18.337.139 para junio de 2021). El 08 de abril del 2019, mediante Oficio VOI-GOC-DNPC-0094, el BCV dispuso que la posición monetaria activa neta en moneda extranjera temporalmente no esté sujeta al límite máximo antes referido.

**NOTA 18.- EVENTOS SUBSECUENTES:**

Los siguientes eventos subsecuentes relativos a medidas de carácter financiero son de interés para el Banco:

El 05 de enero de 2022, el BCV emitió Circular, mediante la cual anuncia que en esa misma fecha entra en vigor de la Resolución 21-12-01 del 15 de diciembre de 2021, publicada en GO N° 42.284 del 27 de diciembre de 2021, en atención a su fecha efectiva de publicación. Dicha norma establece las nuevas Normas que regirán para la constitución del Encaje Legal; cuyas principales modificaciones respecto a la anterior norma son las siguientes:

- La tasa de interés base anual para el cobro del déficit del encaje se incrementa de 2 a 9 puntos porcentuales adicionales a la tasa fijada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo.
- Se elimina la base mínima de 138% de interés anual sobre el monto del encaje cuando este resulta en un porcentaje menor al 138%.

- Las instituciones bancarias que no logren vender las divisas asignadas bajo el sistema de intervención cambiaria, se les aplicará, además, una tasa de interés del 25% anual sobre el saldo no vendido, desde la fecha de la ejecución de la intervención cambiaria y para cada día en el que se produjo el déficit del encaje, según lo determinado por el BCV al cierre de cada semana; en vez de la norma que establecía una tasa de interés del 126% por cada día que se produjo el déficit de encaje y la exclusión de la deducción del monto no vendido para el cálculo del encaje legal, contemplados en el artículo 5 de la Resolución 19-03-01 relativa al mecanismo de intervención cambiaria.

Posteriormente, en fecha 04 de febrero de 2022, el BCV emite la Resolución N° 22-01-01, publicada en Gaceta Oficial N° 42.312, contentiva de nuevas Normas que regirán la constitución del Encaje Legal, la cual deroga la anterior Resolución 21-12-01 y dicta lo siguiente:

- a. El encaje mínimo se reduce al 73% del monto total de las obligaciones netas en moneda nacional, para los bancos universales y del 40% para los bancos microfinanciero, cuyo índice de intermediación crediticia sea mínimo de 50%, calculado según el último balance de publicación.
  - b. La tasa de interés base anual para el cobro del déficit del encaje será de 9 puntos porcentuales adicionales a la tasa fijada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo.
  - c. La tasa anual de interés aplicable a las instituciones bancarias que no logren vender la totalidad de las divisas que le fueren liquidadas mediante el mecanismo de intervención cambiaria se fija en el 32,2% del saldo no vendido en operaciones de compraventa, desde la fecha de la ejecución de la intervención cambiaria y para cada día en el que se produjo el déficit de encaje, lo que será determinado por el BCV al cierre de cada semana.
- a. Regulación del crédito y tasas de interés - Resolución N° 22-01-02**

En Gaceta Oficial N° 42.312 de fecha 04 de febrero de 2022 el BCV emitió la Resolución N° 22-01-02, mediante el cual establece las consideraciones para la regulación del crédito y de las tasas de interés del sistema financiero, entre ellas, lo siguiente:

- a. Los créditos otorgados en moneda nacional, en el marco de la CPUN, tendrán una tasa de interés del 2% anual.
  - b. La tasa de interés para los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional no podrá exceder del 16% ni ser inferior al 8%.
  - c. La tasa de interés máxima aplicable a los créditos empleados y directivos, será el equivalente al 90% de la tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjeta de crédito.
  - d. Los préstamos a través de tarjeta de crédito igual o superior a las 20.400 UVC, tendrán una tasa de interés mínima del 10% anual.
  - e. Se establece algunas consideraciones a incluir en las cláusulas de las propuestas de contratos a ser sometidas a la aprobación de la SUDEBAN.
  - f. Los créditos de la CPUN, comerciales, y microcréditos concedidos con anterioridad a esta Resolución, mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación.
  - g. Se deroga la Resolución N° 21-01-02 de fecha 07 de enero de 2021, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.050 del 19 de enero de 2021.
- b. Anuncios del Ejecutivo Nacional**

En fecha 02 de febrero de 2022, el Ejecutivo Nacional anunció las siguientes medidas para el sector bancario:

- a. Se faculta a los bancos que deseen utilizar un 10% de sus posesiones en divisas para dar créditos en bolívares indexadas al tipo de cambio del BCV, que equivale a US\$74 millones.
- b. Se crea el Fondo Nacional del Emprendimiento por mandato de la Ley recientemente aprobada en la Asamblea Nacional, junto a ello, se le ha asignado un capital "Semilla" de 46 millones de bolívares.
- c. Se simplifican los requisitos para abrir cuentas con saldo de hasta Bs. 1.000, en la banca nacional.
- d. Proyecto de cotización en bolsa de proyectos de emprendimientos.

Se espera que estos anuncios sean formalizados a través de Gaceta Oficial en los próximos días, por lo que hasta tanto no se emitan las resoluciones correspondientes, no se conoce como será su instrumentación.

**c. Proyecto de Reforma Parcial de la Ley de Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras**

En fecha 03 de febrero de 2022, la Asamblea Nacional aprobó el Proyecto de reforma parcial de la Ley de Impuestos a las Grandes Transacciones Financiera, la cual aún está pendiente de promulgación por parte del Ejecutivo Nacional. Los aspectos más importantes de la reforma involucran el establecimiento de un impuesto a las transacciones que se realicen en divisas extranjeras o criptoactivos no emitidos por la República, con el objetivo de incentivar el uso de la moneda nacional. Las alcuotas contempladas en dicho proyecto de reforma son como sigue:

- a. Entre 2% y 20%: para personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica por los pagos realizados a personas calificadas como sujeto pasivo especial en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela sin mediación de instituciones financieras.
- b. Entre 2% y 8%: para personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica por los pagos realizados en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela dentro del sistema bancario nacional sin intermediación de corresponsal bancario extranjero de conformidad con las políticas, autorizaciones excepcionales y parámetros establecidos por el BCV.
- c. Entre 0% y 2%: para: i) personas jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica calificadas como sujetos pasivos especiales por los pagos que hagan con cargos a sus cuentas en bancos o instituciones financieras; ii) personas jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica calificadas como sujetos pasivos especiales por los pagos que hagan sin mediación de instituciones financieras; iii) personas jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica vinculadas jurídicamente a una persona jurídica o entidad económica sin personalidad jurídica calificadas como sujetos pasivos especiales por los pagos que hagan con cargos a sus cuentas en bancos o instituciones financieras o sin mediación de instituciones financieras; y iv) personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica a una persona jurídica o entidad económica sin personalidad jurídica calificadas como sujetos pasivos especiales que realicen pagos por cuenta de ellas con cargos a sus cuentas en instituciones financieras o sin mediación de instituciones financieras.

21 Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, estos saldos incluyen US\$ 6.819.889 y US\$ 6.811.347, respectivamente, que se encuentran registrados en las cuentas de orden.